Racionalizar s.a.s
NIT: 900.343.234-3

EXPERTO EN CARGAS DE TRABAJO

JORGE ENRIQUE CORDOBA

Calle 31 Nº 13 A – 51 Oficina 120 Edificio Panorama Torre 2
Teléfono: 4727896
E-mail: racionalizarsas@hotmail.com



HOJA DE VIDA
JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL
C.C. 17.182.814 DE BOGOTÁ

DOMICILIO: Carrera 7D No 148-19 Bogotá D.C.

TELEFONOS: 7035840

CELULAR: 310-8752347

PERFIL PROFESIONAL - Ingeniero Industrial con experiencia en O y M y énfasis en Diagnósticos, Planeación Estratégica, Reingeniería de Procesos, Cargas de Trabajo, Escala Salarial, Calidad, Evaluación y Formulación de Proyectos Productivos y de carácter social.

EXPERIENCIA LABORAL - Elaboración de manuales de Procedimientos del orden Misional y Apoyo para: Ericsson de Colombia S.A siendo Jefe de Compras; Constructora Colombia S.A., Vise Ltda. y Parque Central Bavaria, como Consultor de Auditamos S.A.; Caracol Televisión como Jefe de O y M; Ministerio de Justicia y del Derecho como Asesor, Empresas de Energía de Meta, Arauca, Quindío, Huila y Choco como Consultor de Energy Computer System, Museo Nacional y Asobancaria como Consultor.
Elaboración de Manuales de Funciones para S.G.S. Colombia S.A. como Consultor y Fondo de Empleados de Caracol Televisión como Gerente del Fondo, Museo Nacional como Consultor. Biblioteca Nacional Funciones con Competencias, Fondo Nacional del Ahorro, Asobancaria, Ministerio del interior y Ministerio de Justicia, INPEC, Cámara de Representantes..
Formulación y Evaluación de Proyectos para Ministerio de Justicia y sus entidades adscritas, Fundación Contra la Trata de Personas con financiación de Naciones Unidas y administrando recursos internacionales.
Construcción de Líneas de Base, Diagnósticos Sociales y Construcción de Escenarios para Naciones Unidas como Monitor de Campo, utilizando recursos internacionales.
Diagnósticos Empresariales en Constructora Colombia S.A., Vise Ltda. y Parque Central Bavaria, como Consultor de Auditamos S.A.; Caracol Televisión como Jefe de O y M, Museo Nacional y Biblioteca Nacional como Consultor contratado por recursos del Cerlalc, Fondo Nacional del Ahorro, Asobancaria y Consejo Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares como Consultor, Secretaria de Educacion del D.C..
Estudios de Salarios en Ericsson de Colombia y Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares como Consultor contratado por la ESAP
Cargas de Trabajo en Departamento del Huila, Fondo Nacional de Ahorro, INVIAS, Aerocivil, Ministerio del interior y en el de Justicia, INPEC, ESAP, Alcaldía de Neiva, Secretaria de Educación D.C., Alcaldía de Cali, Cámara de Representantes
NTCGP1000 – MECI Invias, Aerocivil y Fondo Nacional de Ahorro
Optimización de procesos y modelamiento en BPMN como Consultor en Fondo Nacional de Ahorro
Arquitectura Empresarial como consultor de Colombia Digital en Mintic.

EXPERIENCIA ACADEMICA - Profesor de Organización y Métodos, Universidad San Martín, Facultad de Administración de Empresas; Profesor de Planeación Estratégica, Comercio Exterior y de Estrategia Empresarial, Universidad San Martín, Facultades de Ingeniería y de Finanzas desde año 2002. Asesor de Tesis de Grado en Ingeniería desde año 2005 a la fecha.
Conferencista sobre Planeación Estratégica aplicada a la Administración Pública en Veeduría Distrital y Ministerio de Justicia y del Derecho. Principios de la Planeación en Universidad de América.
Seminario sobre Indicadores de Gestión en ASOCOLFLORES. Seminario sobre Trata de Personas para población Transgénero, con la Fundación Contra la Trata de Personas.

EXPERIENCIA PERIODISTICA – Fundación, edición y redacción del periódico interno de Caracol Televisión, Administración Informa, abril de 1991 – octubre de 1995
Columnista de El Periódico de los Colombianos sobre temas políticos, económicos y sociales desde octubre de 2008 a la fecha.
Columnista de El Diario del Sur en temas regionales y sociales desde agosto de 2010.

CURSOS DE INTENSIFICACIÓN - Planeación Estratégica y Consultoría Gerencial (Auditamos S.A.), Gerencia de Logística (Universidad de los Andes). Reingeniería del Proceso Logístico (Andersen Consulting), Elaboración y Redacción Profesional de Manuales de Procedimientos (Corporación

Colombiana de O y M), La Capacidad Gerencial y los Standares (ESAP), Indicadores de Gestión (Universidad de los Andes), Planeación por Escenarios, Calidad ISO 9000 - Versión 2000.

DATOS PERSONALES



NOMBRES	:	Jorge Enrique
APELLIDOS	:	Córdoba Rangel
NATURAL	:	Pasto (N)
NACIMIENTO	:	Noviembre 10 de 1947
CÉDULA DE CIUDADANÍA	:	17.182.814 de Bogotá
LIBRETA MILITAR	:	C 814057
LIC. CONDUCCIÓN	:	1829632
RESIDENCIA	:	Carrera 7D No. 148 - 19
TELÉFONOS:		7035840
		Celular 3108752347

ESTUDIOS

PRIMARIA - BACHILLERATO	:	Instituto Champagnat - Pasto
UNIVERSITARIOS	:	Universidad INCCA de Colombia
TITULO	:	Ingeniero Industrial
FECHA DE GRADO	:	Abril 28 de 1978
MATRICULA PROFESIONAL	:	25228169613CND
DIPLOMADO	:	Universidad San Martín
TÍTULO	:	Desarrollo de Competencias Para Fortalecer las Inteligencias Triádicas
FECHA DE GRADO	:	Diciembre 11 de 2006

OTROS ESTUDIOS

1. Seminario de sistemas (Burroughs de Colombia)
2. Curso sobre administración de compras y suministros (Instituto de Organización y Métodos)
3. Seminario de función directiva (Ericsson de Colombia)
4. Curso actualización de importaciones y comercio exterior (Sociedad Colombiana de Especialistas en Comercio Internacional)
5. Curso sobre gerencia japonesa (Universidad Javeriana)
6. Curso Lotus 1-2-3 (Sistemas C3)
7. Curso W.S. - Wp 5.1 - Flow Chart (Auditamos)
8. Planeación estratégica y consultoría gerencial (Auditamos)
9. Gerencia de logística (Universidad de los Andes)
10. Sistemas Excel, Word y Power Point de Windows (Provedatos)
11. Reingeniería del proceso logístico (Andersen Consulting)
12. Negociación de Conflictos AID-FES (Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla)
13. Elaboración y Redacción Profesional de Manuales de Procedimientos (Corporación Colombiana de Organización y Métodos)
14. Graphics Suite (Grafi Letras)
15. Word y Excel Avanzados, Power Point, Internet (Ministerio de Justicia y del Derecho)
16. La Capacidad Gerencial y los estándares (Escuela Superior de Administración Pública - ESAP -)
17. Indicadores de Gestión; parte fundamental de los Sistemas de Control de Gestión (Universidad de los Andes)
18. Nueva estructura de la Carrera Administrativa (Escuela Superior de Administración Pública - ESAP -)
19. Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional (Agencia Colombiana de Cooperación Internacional)
20. Régimen de la Función Administrativa y de la Organización y Funcionamiento de la Administración Nacional. (Universidad del Rosario)
21. Rediseño del Estado - David Osborne (Gold Service International)
22. Curso Internacional de Teoría del Derecho (Universidad Nacional)
23. ISO 9000 – 2000 (Bureau de Prisiones en Colombia)
24. Metodología, Pedagogía y Psicología de la Comprensión (U.San Martín)
25. Basic Security in the Field – Staff Safety, Health (Naciones Unidas)

26. Nueva Visión de la Cooperación Internacional en Colombia. (U.San Martín)

EXPERIENCIA LABORAL

1. RACIONALIZAR S.A.S
CARGO Consultor
FUNCIONES: levantamiento de cargas laborales de la planta de personal de la Contraloría Municipal de pasto, definición de la planta de personal, análisis financiero, definición y calificación de la prestación del servicio y mapa de procesos de la Entidad

Septiembre 14 a octubre 28 de 2018

2. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CARGO Asesor

FUNCIONES: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionada brindándoles apoyo en la gestión presupuestal y financiera asi como brindándoles apoyo en la gestión de coordinación de las actividades de soporte

Noviembre 11 de 2016 a agosto 31 de 2018

3. RACIONALIZAR S.A.S
CARGO Consultor
FUNCIONES: elaborar el estudio técnico del rediseño institucional de la estructura organizacional y la modificación de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, y el acompañamiento durante la ejecución del proceso de rediseño, siguiendo los lineamientos trazados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

Febrero 1 a marzo 31 de 2018

4. COLOMBIA DIGITAL
CARGO Asesor

FUNCIONES: Proveer los servicios de apoyo para realizar el acompañamiento de transición para la definición de los proyectos del mapa de ruta de la estrategia Gobierno en Línea – GEL - en el marco del contrato suscrito con el Ministerio de Comunicaciones.

Octubre 15 a diciembre 31 de 2015

5. UT ARQUITECTURA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (ITS – SOLUCIONICA)
CARGO Consultor Senior
FUNCIONES: Diagnóstico de la situación actual, evaluación de procesos y propuestas de fortalecimiento del punto de servicios de atención a víctimas en San Juan de Pasto (Nariño) estudio de cargas y propuesta de planta de personal

Abril 28 a octubre 30 de 2015

6. HOLISTICA ORGANIZACIONAL S.A.S.
CARGO Gerente Proyecto

FUNCIONES: Elaboración diagnostico técnico y funcional del área administrativa y financiera, de la Superintendencia de Notariado y Registro con diseño, desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica de administración y control de los procesos propios del área, de acuerdo al resultado del diagnóstico y puesta en la nube durante un año de prueba.

Noviembre 7 de 2014 a Junio 7 de 2015

7. FUNDACION CREAMOS COLOMBIA – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO Coordinador - Consultor

FUNCIONES: Estudio de cargas de trabajo con dimensionamiento de planta, actualización de los manuales de procedimientos y de Funciones con perfiles para la Alcaldía de Cali

Noviembre 4 de 2014 a Enero 19 de 2015

8. FUNDACION CREAMOS COLOMBIA – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO Coordinador - Consultor

FUNCIONES: Estudio de cargas de trabajo con dimensionamiento de planta, actualización de los manuales de procedimientos para la ACR – Agencia Colombiana para la Reinserción y propuesta de reestructuración orgánica

Mayo1 de 2014 a Octubre 30 de 2014

9. FUNDACION CREAMOS COLOMBIA – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO Consultor

FUNCIONES: Estudio de cargas de trabajo con dimensionamiento de planta, actualización de los manuales de procedimientos para la Cámara de Representantes

Febrero1 de 2014 a Abril 30 de 2014

10. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CARGO Contratista

FUNCIONES: Prestar servicios profesionales a la Subdirección para apoyar en el seguimiento y control en aspectos técnicos, administrativos y financieros del proyecto de mejoramiento fortalecimiento para el desarrollo de políticas públicas nacionales

Junio14 de 2013 a Diciembre 19 de 2013

11. FUNDACION CREAMOS COLOMBIA – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO Coordinador - Consultor

FUNCIONES: Coordinar grupo de trabajo de levantamiento de cargas laborales. Elaboración de diagnóstico, análisis de estructura orgánica frente al Plan de Desarrollo Bogotá Humana y estudio de cargas de trabajo con dimensionamiento de planta para la Secretaria de Educación del Distrito Capital de Bogotá

Diciembre 15 de 2012 a Mayo 31 de 2013

12. FUNDACION CREAMOS COLOMBIA – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO Consultor

FUNCIONES: Estudio de cargas de trabajo y dimensionamiento de planta para el proceso de reestructuración de instituto Nacional de Vías - INVIAS

Septiembre 1 a Septiembre 30 de 2012

13. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CARGO Asesor

FUNCIONES: Aplicar Sistema de Gestión de Calidad en la elaboración de 4 manuales de procedimiento en la Contraloría Delegada para Juicios Fiscales y Cobro Coactivo, para hallazgos Fiscales, Secretaría Común, Juicios Fiscales y Cobro Coactivo, atendiendo el estatuto Anticorrupción y la Ley Antitrámites.

Julio 11 a diciembre 31 de 2012

14. FUNDACION CREAMOS COLOMBIA – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO Consultor

FUNCIONES: Estudio de cargas de trabajo y dimensionamiento de planta para el proceso de reestructuración de la Alcaldía de Neiva

Julio 1 a octubre 30 de 2012

15. FUNDACION CREAMOS COLOMBIA – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO Consultor

FUNCIONES: Estudio de cargas de trabajo y dimensionamiento de planta para el proceso de reestructuración del Fondo Nacional del Ahorro

Enero 13 a Junio 30 de 2012

16. ESAP

CARGO: Coordinador - Consultor

FUNCIONES: Coordinar Grupo de Trabajo de consultores Junior en el proyecto de reestructuración INPEC, creación de la Unidad de servicios de Gestión Penitenciaria y fortalecimiento del INPEC, dimensionamiento de planta de personal requerida, Manual de Funciones por Competencias, en ambiente MECI y NTCGP 1.000.

Septiembre a Diciembre 15 de 2011

17. ESAP

CARGO: Coordinador - Consultor

FUNCIONES: Coordinar Grupo de Trabajo de Consultoría para el fortalecimiento de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – estudio de cargas de trabajo, elaboración documento de diagnóstico con propuesta, dimensionamiento de planta, manual de funciones.

Agosto a Noviembre 30 de 2011

18. ESAP

CARGO: Coordinador y Director de Proyecto - Consultor

FUNCIONES: Coordinar el trabajo del equipo de consultores junior en el proyecto de escisión del Ministerio del Interior y de Justicia, realizar diagnóstico, estudio 'técnico con documento de propuesta, soportado con estudio de cargas de trabajo, manual de funciones por competencias y de procedimientos en ambiente de Calidad NTC GP 1.000 y MECI. Creación Ministerio de Justicia y Fortalecimiento Ministerio del Interior.

Febrero a junio 30 de 2011

19. FUNDACION CREAMOS – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Optimización de los proceso comerciales y de crédito en el Fondo Nacional de Ahorro. Modelación de procesos usando la herramienta Bussines Processs Modeller Notation de IBM y considerando la norma NTCGP1000.

Febrero 8 a agosto 30 de 2010

20. COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Construcción de controles a cada uno de los 30 procedimientos vigentes, rediseños del mapa de riesgos de la CCO, planteamiento de indicadores de eficiencia al plan de acción

Noviembre 15 a diciembre 22 de 2010

21. ESAP

CARGO: Consultor - Coordinador

FUNCIONES: Coordinador Grupo de Analistas Organizacionales en levantamiento de Cargas de Trabajo en la Aeronáutica Civil, Diagnóstico de entornos, dimensionamiento de planta de personal, manual de funciones por competencias y cuadros funcionales, sobre la norma NTCGP1000.

Junio a diciembre de 2009

22. FUNDACION CREAMOS – PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Estudio de cargas de trabajo de Informática, Almacén, Correspondencia, Inventarios, Compras y Administración de Bienes Muebles e inmuebles, con propuesta de planta de personal y perfiles por cargo, en INVIAS.

Noviembre 10 a diciembre 20 de 2008

23. ESAP

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Diagnóstico del Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA – con propuesta de reestructuración. Estudio de salarios con propuesta de escala salarial, evaluación económica y estudio de recursos.

Octubre 28 de 2008 a diciembre 9 de 2008

24. ASOBANCARIA – Asociación Bancaria y Financiera de Colombia

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Diagnóstico de la Unidad CIFIN – Central de Información Financiera y de la Unidad Gremial. Mapa de Procesos y Cadena de Valor. Levantamiento y Construcción del Manual de Procedimientos Levantamiento, análisis y Construcción del manual de Funciones por Competencias.

Diciembre 1 de 2007 a junio 2009

25. UNION TEMPORAL FUNDACION CREAMOS-PABLO OLARTE CASALLAS

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Reestructuración Fondo Nacional de Ahorro, con propuesta de nueva estructura interna, análisis de procesos, estudio de cargas, dimensionamiento de planta de personal y manual de funciones por competencias, énfasis en Administración de Riesgos, Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.

Junio 26 de 2007 a diciembre 28 de 2007

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Propuesta de Tercerización con Investigación de mercado, análisis de costos y propuesta de implementación.

Enero 2 de 2008 a Marzo 31 de 2008

26. BIBLIOTECA NACIONAL

CARGO: Consultor contratado por recursos del CERLALC

FUNCIONES: Análisis situación frente a la posibilidad de abrir la Biblioteca a todo público. Estudio técnico, humano y de espacios. Estudio de Ambiente laboral, puestos de trabajo y levantamiento de un diagnóstico general. Elaboración de Manual de Funciones con competencias, definición de perfiles y estudio de perfiles funcionarios actuales. Propuesta de preparación de la Biblioteca hacia la realización de una apertura exitosa.

TIEMPO: Mayo 3 de 2006 – Septiembre 9 de 2006

CARGO: Consultor contratado por recursos del CERLALC

FUNCIONES: Desarrollar las recomendaciones producto del diagnóstico. Propuesta de nuevo organigrama, redistribución de cargos, redistribución de espacios, censo y definición de necesidades tecnológicas, replanteamiento de área de información y creación del área de Tecnología, plantear círculos de calidad.

TIEMPO: febrero 12 de 2007 – agosto 17 de 2007

24. ESAP

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Realizar el montaje de un diplomado de Planeación Estratégica.

TIEMPO: febrero 1 de 2007 – marzo 31 de 2007

25. MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Diagnóstico del Museo y el desarrollo del Plan Estratégico 2001 – 2010. Propuesta de estructura orgánica, Mapa de Procesos, Manuales de Funciones y Procedimientos, Análisis de Clima Organizacional y propuestas de mejora.

TIEMPO: Marzo 1 de 2005 – Enero 31 de 2006

26. ESAP- OEI

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Estudio de cargas de trabajo, análisis de procesos, construcción de mapas de procesos, diseño de planta y distribución de puestos de trabajo, con destino a la reestructuración del Departamento del Huila.

TIEMPO: Junio 23 – Agosto 23 de 2004 Contrato a término

27. ENERGY COMPUTER SISTEMS

CARGO: Consultor

FUNCIONES: Elaboración Manual de procedimientos para aplicación de su producto SPARD - sistema para control, calidad de servicio, previsión y proyección de los sistemas de distribución de energía - en un ambiente ideal, dirigido a Empresas de Distribución de Energía. Asesorar a los Usuarios del producto.

Estudio de la Empresa ENELAR Empresa de Energía del Arauca con destino a la mejor utilización y aplicación del SPARD. Elaboración de procedimientos técnicos y comerciales.

Estudio de EDEQ Empresa de Energía del Quindío para adaptar a los procesos existentes los relacionados con la aplicación del SPARD. Manual de procedimientos Operativos y Comerciales y los de control de calidad de servicio DES-FES.

Estudio de la Empresa de ENERGÍA ELECTRICA DEL HUILA en sus elementos organizacionales que afectan los sistemas de distribución de energía, generando propuesta de estructura orgánica y creación de manual de los procedimientos que afectan o se asocian a la distribución de energía y sistemas de control para mejora del sistema de facturación.

Análisis de la Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC S.A.E.S.P. (Chocó) con planteamiento de un sistema de procedimientos que garanticen una adecuada tributación de información a la base de datos del SPARD. Planteamiento de tipo social para suministrar servicios energéticos a sociedades deprimidas.

TIEMPO: Febrero 1 de 2003 a diciembre de 2005

28. FUNDACION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

CARGO: Contratista como Asesor de Planeación

FUNCIONES: Ser parte del equipo de conferencistas y crear un sistema de indicadores de impacto para calificar, monitorear e identificar los cambios originados en la comunidad objeto de los talleres que sobre el problema de trata de personas realiza la Fundación, en desarrollo de contrato con OIM – Naciones Unidas, administrando recursos internacionales y con los cuales se pretende disminuir el grado de vulnerabilidad existente como víctimas potenciales del problema de trata de personas.
Formulación de proyectos de inversión social con destino a organismos nacionales e internacionales entre los cuales se destacan los desarrollados sobre menores vendedores con destino a Colombina y Proyecto sobre mercadeo de producción de artesanías en Monpòx con destino a la Embajada de Italia

TIEMPO: Septiembre 14 de 2003 – Diciembre 7 de 2004

29. OIM – NACIONES UNIDAS

CARGO: Contratista como Monitor de Campo

FUNCIONES: Elaboración términos de Referencia para contratar, con recursos internacionales, instituciones u organizaciones que elaboren diagnósticos y construyan líneas de base para la creación de Centros de Convivencia Ciudadana en zonas de alta conflictividad. Acompañamiento a elaboración de diagnóstico social y cuadros de stress social en Cantagallo. Construcción de escenarios para implementación de líneas de base. Planteamientos sobre diseño y aplicación de Planes de Acción. Planteamientos sobre construcción, viabilidad y localización de información en la construcción e implementación de un sistema de indicadores para monitoreo del proyecto

TIEMPO: Junio 9 a Septiembre 8 de 2003 Contrato a término

30. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CARGO: Asesor Oficina de Planeación

FUNCIONES: Formulación y evaluación de proyectos de inversión del Ministerio y sus entidades adscritas – Inpec, Dirección Nacional de Estupefacientes, Superintendencia de notariado y Registro, Imprenta Nacional. Creación de un sistema de monitoreo del desarrollo de proyectos del sector con Indicadores de gestión, hoja de vida de cada indicador y definición de puntos críticos. Elaboración y evaluación del plan indicativo del Ministerio para cada año, con índices. Elaboración manuales de inducción, contratos, funciones y procesos. Actualización de procedimientos de recursos humanos atendiendo el nuevo software al igual que los del área financiera. Definición de criterios para adquirir el nuevo software financiero y administrativo. Elaboración de portafolios para presentación, divulgación y mercadeo de los productos realizados mediante proyectos de inversión por las Direcciones y la Oficina de Sistemas del Ministerio. Seguimiento a la ejecución presupuestal y a los proyectos de inversión, relacionados con sistemas de las entidades adscritas. Reestructuración orgánica, administrativa y de cargos en la Dirección Nacional de Estupefacientes, Fondo Nacional del Notariado, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Superintendencia de Notariado y Registro. Diseño de un sistema informático de todos los procesos administrativos, presupuestales, plan indicativo, manuales y demás herramientas elaboradas y administradas por la Oficina de Planeación para que sean de consulta permanente y actualizada por todos los usuarios de este tipo de información, (Elaboración y puesta en marcha del Manual Organizacional y de control del Ministerio). Elaboración de lo informes anuales al Congreso, informes de empalme e informes cuatrienales del Ministerio y el Sector Justicia.

TIEMPO: Octubre 27 de 1995 a Agosto 21 de 2002

31. PRONTA LTDA (FORTALEZA).

CARGO: Asesor Externo

FUNCIONES: Proyecto de Liquidación de Pronta. Diagnóstico organizacional y procedimental de su situación actual. Propuesta de cambio orientada al proceso de liquidación de la Compañía. Diseño e implementación del sistema de información.

TIEMPO: Abril 3 - Septiembre 3 de 1997

32. CARACOL TELEVISIÓN

CARGO: Organización y métodos

FUNCIONES: Formulación e Implementación del Proyecto de Reestructuración Administrativa de Caracol T.V. Elaboración y Coordinación de procedimientos administrativos y técnicos; análisis y racionalización de utilización de procedimientos, reglamentaciones, formatos y flujos de información; instruir al personal sobre los procedimientos establecidos para

cada una de sus áreas; analizar y proponer funciones, responsabilidades y atribuciones a los cargos existentes.

OTRAS: Relaciones industriales; contratación de personal por honorarios; programa de control de activos fijos; control de seguros y servicios; programas de capacitación; selección de personal; deportes y recreación.

Estudio para AUDITAMOS del comportamiento de cartera de caracol, su problemática, su relación con el área comercial y alternativa de soluciones.

Miembro de tiempo completo por parte de caracol T.V. del grupo que tuvo a su cargo el Proyecto de Reingeniería que adelantó la firma ANDERSEN CONSULTING, cuya primera fase inició en noviembre 22 de 1993 y finalizó en febrero 18 de 1994. La segunda fase fue el desarrollo del plan maestro y el diseño del plan de sistemas que soporte la nueva estructura.

Estudio de clima organizacional conjuntamente con ANDERSEN CONSULTING.

Gerente del Fondo de Empleados a partir de abril de 1994.

TIEMPO: Enero 1 de 1991 a Noviembre 1 de 1995

33. AUDITAMOS

CARGO: Consultor Gerencial para CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS

FUNCIONES: Proyecto de fortalecimiento de la Constructora y preparación para su alianza estratégica con ConConcreto. Taller de planeación estratégica; elaboración de manuales de: organización, políticas, autorizaciones, control interno, funciones, contabilidad, contratación, seguimiento a licitaciones y contratos; elaboración de procedimientos de: Administración de personal, compras, almacén, caja, tesorería, presupuestos de obra.

TIEMPO: Noviembre10 de 1990 a Agosto 30 de 1991

CARGO: Consultor gerencial para PARQUE CENTRAL BAVARIA.

FUNCIONES: Proyecto de construcción segunda parte del Parque Central Bavaria. Diagnóstico general de la compañía; estructura organizacional; manuales de políticas, autorizaciones, control y funciones; manual de procedimientos de: contratación, compras, almacenamiento, tesorería, presupuestos de obra y venta, personal.

TIEMPO: Octubre de 1991 a Diciembre de 1991

CARGO: Consultor gerencial para VISE LTDA

FUNCIONES: Proyecto de adquisición, mejora y reactivación de Vise Ltda. Elaboración de procedimientos de: administración de personal, compras, almacén, inventarios, contratos, tesorería, liquidación de horas extras, control y asignación de turnos.

TIEMPO: Agosto de 1992 a Noviembre de 1992

34. S.G.S. COLOMBIA S.A.

CARGO: Asesor comercial

FUNCIONES: Formulación del proyecto de prestación de servicios de asesorías. Elaboración y diagramación de folletos para promocionar la prestación de servicios de asesoría administrativa y financiera.

Creación y adecuación base de datos para armar propuestas para prestación de servicios en asesoría empresarial, gerencia de obra e interventoría en obras civiles.

TIEMPO: Abril de 1988 a Mayo de 1988

CARGO: Asesor Administrativo

FUNCIONES: Proyecto de Estructuración, Ampliación y Fortalecimiento de la Sociedad CONSTRUIMOS INTEGRADOS, consistente en: estructura organizacional de la compañía; distribución de funciones por cargo; manual de procedimientos: administrativos, contables, tesorería, compras, almacenamiento, presupuestos, técnicos, etc. de una empresa constructora; diseño de formas impresas y diseño conceptual de su proceso de sistematización

TIEMPO: Junio de 1988 a Septiembre de 1988

CARGO: Asesor administrativo

FUNCIONES: Proyecto de Revisión y actualización de los manuales de procedimientos administrativos de SGS Colombia: corte de documentos, distribución de gastos comunes, formas autorizadas, cajas menores, compras e importaciones, manejo de sucursales, reportes, manejo de dinero y control del gasto, servicios generales, control de vehículos, comunicaciones, papelería y útiles de oficina.

TIEMPO: Enero de 1989 a Marzo de 1989

CARGO: Asesor administrativo

FUNCIONES: Estructuración, elaboración y sistematización de encuestas para análisis ocupacional; elaboración de manual de funciones para S.G.S. Colombia, S.A.

TIEMPO: Mayo de 1989 a Agosto de 1989

CARGO: Asesor administrativo

FUNCIONES: Segunda revisión y actualización de los manuales de procedimientos administrativos con proyección a las subsidiarias de SGS en América del Sur.

TIEMPO: Septiembre 1991 a Octubre de 1991

35. FABRICA DE CONFECCIONES JUANA TERESA

CARGO: Asesor administrativo

FUNCIONES: Reestructuración del manejo del sistema de producción; reestructuración de planta; adecuación de manejos administrativos y financieros; sistemas de mercadeo.

TIEMPO: Septiembre de 1989 a Diciembre de 1989

36. PRODUMODA LTDA

CARGO: Gerente de ventas

FUNCIONES: Manejo del cuerpo de vendedores; control de despachos y almacén de materias primas; coordinación con gerencia de producción con programas de producción; asesoramiento en la adquisición de materias primas; integrante del comité de diseño; presidir reuniones de ventas y ser agente motivador; mantener el control de pedidos y cobros; liquidación de comisiones a

vendedores según ventas y cobros; atención a clientes; determinar equidad y oportunidad en despachos; establecer registros de control y coordinar con producción las prioridades; reportar a gerencia general el estado diario de la facturación, discriminándola por marcas comparándola con datos similares de años anteriores.

OTRAS: Elaborar manual de ventas; manual de funciones para secretaria de ventas y jefe de almacén de materias primas; manuales de procedimientos de facturas, notas crédito y débito, remisiones y notas de devolución (con cargo de responsabilidad).

TIEMPO: Marzo de 1987 a Diciembre de 1987

37. ARCORE LTDA

CARGO: Gerente General

FUNCIONES: Atención a clientes y proveedores; operaciones contables; aspectos legales de la empresa; iniciación y finalización del proceso de importación de equipos.

TIEMPO: Enero de 1984 a Julio de 1987

38. MEKOPER

CARGO: Gerente Regional

FUNCIONES: Control de vendedores y cobradores; despacho y recibo de mercancías; contabilidad de la empresa; contratación y manejo de personal; inventarios.

TIEMPO: Agosto 1 de 1978 a octubre 30 de 1978

39. ERICSSON DE COLOMBIA S.A

CARGO: Jefe de compras

FUNCIONES: Manejo de proveedores; análisis de cotizaciones; adjudicación de ordenes de compra; control de tiempos de cumplimiento de requisiciones; reportes a presidencia de compras mensuales con información estadística de consumo; control de kardex de proveedores y productos; registro de proveedores y análisis de comportamiento.

OTRAS: Proyecto de Unificación y Centralización de Adquisiciones. Elaboración de manual de compras para el departamento de Compras; estudio de niveles de Inventarios de la compañía y de procedimientos para el inventario con tiempos de pedido y niveles de stock; sistematización de cuentas por pagar.

TIEMPO: Noviembre de 1978 a Diciembre de 1983.

40. AMOBLANDO

CARGO: Asistente del Jefe de Producción

FUNCIONES: Proyecto de Producción en Serie y Establecimiento de la Línea de Producción. Planeación de producción, con la Implementación del Almacén de Partes; control de calidad; análisis de costos; control de inventarios; manejo de personal de planta; elaboración de planillas de tiempo y hojas de ruta.

OTRAS: Elaboración de manual de procedimientos para supervisores; manual de control de calidad para supervisores; manual de inducción y manual para vendedores.

TIEMPO: Febrero17 de 1977 a Marzo 10 de 1978

DOCENCIA

1. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES

CURSOS: Control de calidad; tiempos y movimientos

TIEMPO: Febrero de 1980 a Noviembre de 1980

2. FUNDACIÓN COMPARTIR

CURSOS: Contabilidad General; contabilidad de costos; mercadeo; proyectos de inversión.

TIEMPO: Enero de 1984 a Noviembre de 1984

3. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN MARTÍN

CURSOS: Organización y Métodos

TIEMPO: Segundo semestre 2000

CURSOS: Planeación estratégica y Estrategia Empresarial

TIEMPO: Año 2001 a 2009

CURSOS: Comercio Exterior

TIEMPO: Año 2006 a 2009

Asesor de Tesis de Grado

Año 2006 a 2009

Calificación como docente excelencia en las facultades de Finanzas e Ingeniería

4. ASOCOLFLORES

SEMINARIO: Indicadores de Gestión

5. UNIVERSIDAD DE AMERICA

CONFERENCIA: Principios de la Planeación

DIPLOMA GRADO
ACTA GRADO
IDENTIFICACIÓN
MATRÍCULA PROFESIONAL
RUT

UNINCCA

Universidad INCCA de Colombia

Cumplidos todos los requisitos
legales, estatutarios y reglamentarios,
CONFIERE A

JORGE ENRIQUE CORDOBA RANJEL

el Grado Profesional de

INGENIERO INDUSTRIAL

que lo acredita para ejercer la Profesión

Bogotá, D. E., República de Colombia, Abril 28 de 1978

EL RECTOR

EL PRESIDENTE
UNIDAD ACADEMICA BASICA
DIRECTOR GENERAL TESIS INTEGRADAS

EL VICE-RECTOR ACADEMICO

EL DECANO

EL DIRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

EL SECRETARIO DE EDUCACION

Folio 20 Libro 178
junio 21/78

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Universidad INCCA de Colombia

Decreto Ejecutivo Nº 687, Mayo 6 de 1970

ACTA DE GRADO PROFESIONAL

AÑO 1.978

TI - Nº.205

En Bogotá, a los 28 días del mes de ABRIL de 19 78 , siendo las 5:00P.M., se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación profesional de INGENIERO INDUSTRIAL----------

Conferido a JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL
(Nombres y apellidos)

Matrícula UNINCCA Nº 5258

C. C. Nº 17'162.814 de BOGOTA Libr. Mil. Nº C-814057 Distrito 1

Escuela Profesional de INGENIERIA INDUSTRIAL

Unidad Académica FACULTAD DE CIENCIAS TECNICAS
(Instituto Superior o Facultad)

Se dio lectura al Acta de Examen de Grado, realizado con anterioridad, en el cual el Graduando defendió su trabajo de Tesis Integrada denominada: "T. T. 514" Estudio y análisis del ensamblaje instalación de Centrales Telefónicas Públicas ARF, ARE, Pentaconta y Metaconta de las Empresas de Telecomunicaciones ERICSSON de Col. e ITT de Colombia ".

cuya calificación definitiva acordada por el Colectivo de Evaluación y el Jurado Central, fue la nota de " BUENA "

El señor Rector de la Universidad INCCA de Colombia, después de tomar el juramento de rigor estatutario, por cuya solemnidad el graduado prometió, por el compromiso social estatutario de UNINCCA, poner la Ciencia y la Cultura al servicio del Nuevo Hombre Social y acreditar con la ética de su vida profesional o actividad científica el prestigio, honor y dignidad de la Universidad INCCA de Colombia, le hizo entrega del diploma de grado profesional. No siendo otro el objeto, se levantó la sesión y se firmó por los que en ella intervinieron.

El Rector JAIME QUIJANO CABALLERO

El Presidente, Unidad Académica Básica, Dirección General, Tesis Integradas JAIME QUIJANO CABALLERO

El Vice-Rector ANTONIO MICHAELER TRAMPEDELLER

El Presidente-Decano ABRAHAM CASTAÑEDA RENGIFO

El Director de la Escuela ABRAHAM CASTAÑEDA RENGIFO

El Graduado JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL

El Secretario General DUMAS YEPES TORRES

Es fiel copia tomada del original

Enrique Conti Bautista
Secretario General

Bogotá, D. E. Enero 21 de 1.985


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.182.814
CORDOBA RANGEL
APELLIDOS
JORGE ENRIQUE
NOMBRES


10-NOV-1947
PASTO
(NARIÑO)
1.68
O-
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
26-NOV-1968 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25222169613CND
INGENIERO INDUSTRIAL
FECHA 21/05/2009
JORGE ENRIQUE
CORDOBA RANGEL
C.C. 17182814
UNIVERSIDAD INCCA DE
COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14251047061

(415)7707212489984(8020) 000001425104706 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 1 8 2 8 1 4	0	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadania 13	1 7 1 8 2 8 1 4	1 9 6 8 1 1 2 6

Lugar de expedición	28. País.	29. Departamento.	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORDOBA	RANGEL	JORGE	ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País.	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección
CR 7 D 148 19 CIR BRR CEDRO GOLF

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jorgeecordobar@hotmail.com		7035840	3108752347

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2010 02 01	7020	2005 04 14				

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2	2	2														

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2013 07 26

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MOSCOSO ACUÑA VICTOR MANUEL
985. Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF: 26-07-2013 07:34:43AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADOS LABORALES

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia y **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado con Cédula de Ciudadanía con No **17.182.814**, suscribió los siguientes contratos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia 2016 y 2017 así:

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO DE CONTRATO	445 de 2016
OBJETO	*"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindándoles apoyo en la gestión presupuestal y financiera, así como brindándoles apoyo en la gestión de coordinación de las actividades de soporte"*
OBLIGACIONES	1. *Brindar apoyo en la gestión de coordinación y seguimiento al cumplimiento de las acciones y actividades relacionadas con la gestión financiera,' contractual y administrativa de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas.* 2. *Brindar apoyo en la gestión presupuestal de los recursos financieros bajo responsabilidad de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, desde las diferentes fuentes de recursos.* 3. *Hacer seguimiento, análisis y recomendaciones sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados por el Ministerio de Justicia y del Derecho al desarrollo de la Política de Drogas.* 4. *Brindar apoyo en el seguimiento financiero y presupuestal de los convenios cuya supervisión se encuentre a cargo de funcionarios de la Dirección de Politica Contra las Drogas y Actividades Relacionadas, la Subdirección Estratégica y de Análisis y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.* 5. *Brindar apoyo a la Dirección de Politica contra las Drogas y Actividades Relacionadas y al CNE en los aspectos técnico - financieros quel requiera como conformación y seguimiento de anteproyectos y proyectos de presupuesto, plan de acción, Plan de Compras, gestión y programación del Plan Anual de*

	Caja - PAC, entre otros. 6. *Brindar apoyo técnico en la implementación de acciones de mejoramiento administrativo, procedimental y presupuestal que adelante la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección Estratégica y de Análisis.* 7. *Brindar apoyo técnico a la Secretaría Técnica del CNE en todos los temas que sean propios de su funcionamiento y en los que surjan del ejercicio de su actividad y que estén relacionados con aspectos financieros y presupuestales.* 8. *Apoyar la gestión de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas en los temas presupuestales, financieros y de planeación que hagan relación a la utilización de los recursos monetarios del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Crimen Organizado - FRISCO, y del Fondo de Lucha contra las Drogas.* 9. *Revisar los informes y demás aspectos fiscales financieros y técnicos relacionados con el nuevo administrador del FRISCO (Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE SAS) que le sean requeridos.* 10. *Elaborar los informes y requerimientos en materia presupuestal y financiera.* 11. *Apoyar, participar y realizar recomendaciones financieras, presupuestales y técnicas en los proyectos normativos relacionados con la Dirección de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas.* 12. *Apoyar las acciones que se adelanten para ejercer un adecuado seguimiento y control de las decisiones tomadas por el CNE, en los aspectos financieros y presupuestales.* 13. *Apoyar la preparación y organización de la información presupuestal, financiera y de proyectos para las sesiones del CNE y comisiones que se encuentren en funcionamiento.* 14. *Atender, evaluar y absolver de manera oportuna las consultas y demás solicitudes en los temas mencionados y relacionados con la Dirección de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas.* 15. *Asistir y participar en representación de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o*

	delegado, de lo cual dará previo aviso al supervisor del contrato. *16. Practicarse los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo a lo consagrado en el articulo 18 del Decreto 0723 de 2013, y allegar la respectiva certificación al Ministerio de Justicia y del Derecho.* *17. Presentar informes mensuales sobre la ejecución de las actividades que se deriven del objeto del contrato.* *18. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.* *19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Ministerio.* *20. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.* *21. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses del Ministerio.* *22. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato o el Profesional asignado.* *23. Informar oportunamente al Supervisor del contrato o el Profesional asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.* *24. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.* *25. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto del contrato le imparta el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Supervisor y el Director de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas.* *26. Prestar los servicios contratados con autonomía e independencia.* *27. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato.* *28. Realizar los desplazamientos a nivel nacional o internacional que sean requeridos para la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones a su cargo, previa autorización del Director de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas. Del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como del supervisor del contrato.* *29. Asistir a las cas capacitaciones, a las actividades y*

	reinducción que programe el Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación no solo de la naturaleza y objeto contractual, sino también a las de carácter Institucional. *30. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el Director de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas, de manera verbal o escrita, relacionadas con el objeto contractual y que se requieran para el cumplimiento del mismo.*
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11.225.000) M/L.**
PLAZO	Sera hasta el 31 de diciembre de 2016
FECHA DE INICIO	11/11/2016
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2016
ESTADO	**Ejecutado.**

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO DE CONTRATO	66 de 2017
OBJETO	*"Prestar por sus propi6s medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindándoles apoyo en la gestión presupuestal y financiera, así como brindándoles apoyo en la gestión de coordinación de las actividades de soporte. "*
OBLIGACIONES	*1. Brindar apoyo en la gestión de coordinación y seguimiento al cumplimiento de las acciones y actividades relacionadas con la gestión financiera, contractual y administrativa de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas.* *2. Brindar apoyo en la gestión presupuestal de los recursos financieros bajo responsabilidad de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, desde las diferentes fuentes de recursos.* *3. Hacer seguimiento, análisis y recomendaciones sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, al desarrollo de la Política de Drogas.* *4. Brindar apoyo en el seguimiento financiero y presupuestal de los convenios cuya supervisión se encuentre a cargo de funcionarios de la Dirección de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas, la Subdirección Estratégica y de Análisis y la Subdirección de Control y Fiscalización*

	de Sustancias Químicas y Estupefacientes. 5. *Brindar apoyo a la Dirección. de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y al CNE en los aspectos técnico - financieros que requiera como conformación y seguimiento de anteproyectos y proyectos de presupuesto, plan de acción, Plan de Compras, gestión y programación del Plan Anual de Caja - PAC, entre otros.* 6. *Brindar asesoría técnica en la implementación de acciones de mejoramiento administrativo, procedimental y presupuestal que adelante la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección Estratégica y de Análisis.* 7. *Brindar asesoría técnica a la Secretaría Técnica del CNE en todos los temas que sean propios de su funcionamiento ven los que surjan del ejercicio de su actividad y que estén relacionados con aspectos financieros y presupuesta.* 8. *Apoyar la gestión de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas en los temas presupuesta les, financieros y de planeación que hagan relación a la utilización de los recursos monetarios del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Crimen Organizado - FRISCO, y del Fondo de Lucha contra las Drogas.* 9. *Revisar los informes y demás aspectos fiscales financieros y técnicos relacionados con el nuevo administrador del FRISCO (Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE SAS) que le sean requeridos.* 10. *Elaborar los informes y requerimientos en materia presupuestal y financiera.* 11. *Apoyar, participar y realizar recomendaciones financieras, presupuestales y técnicas en los proyectos normativos relacionados con la Dirección de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas.* 12. *Apoyar las acciones que se adelanten para ejercer un adecuado seguimiento y control de las decisiones tomadas por el CNE, en los aspectos financieros y presupuestales.* 13. *Apoyar la preparación y organización de la información presupuestal, financiera y de proyectos para las sesiones del CNE y comisiones que se encuentren en funcionamiento.* 14. *Atender, evaluar y absolver de manera oportuna las consultas y demás solicitudes en los temas mencionados y relacionados con la Dirección de Política Contra las Drogas y Actividades*

	Relacionadas. 15. *Realizar los desplazamientos a nivel nacional o internacional que sean requeridos para la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones a su cargo, previa autorización del Director de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como del supervisor del contrato.* 16. *Asistir y participar en representación de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual dará previo aviso al supervisor del contrato.*
VALOR DEL CONTRATO	**OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($81.397.000) M/L.**
PLAZO	Sera de once (11) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIO	10/01/2017
FECHA TERMINACIÓN	24/12/2017
ESTADO	**En ejecución**

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el día 7 de Noviembre de 2017.

ALFREDO GOMEZ ARBOLEDA

Elaboro: Yenni Carolina Rodríguez Rueda

Racionalizar s.a.s
NIT: 900.343.234-3

RACIONALIZAR SAS
NIT: 900.343.234-3
CERTIFICA:

RACIONALIZAR SAS, suscribió los siguientes contratos, en los cuales y previa verificación de los datos que reposan en nuestros archivos, participo el Señor: **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. **17182814** expedida en Bogotá, cuyas obligaciones fueron cumplidas a cabalidad con el objeto de los contratos que a continuación se señalan:

Entidad Contratante	Escuela Superior de Administración Pública ESAP
Contrato	335 de 2018 otro si 1
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales en el contrato **No.335 de 2018 Otro si 1** suscrito con la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP y Racionalizar SAS que tiene como propósito; "Elaborar el estudio tecnico del rediseño institucional de la estructura organizacional y la modificación de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Pasto en los 67 procesos de rediseño Institucional, establecidos en el plan de accion de las Direcciones Territoriales para el presente año".
Fecha de Iniciación 14/09/2018	**Fecha de Terminación** 28/10/2018
Valor total del contrato	($ 7.500.000) Siete millones quinientos mil pesos M/cte
Rol que desempeño	Consultor

Actividades desarrolladas

1. Socializar ante los funcionarios de los Municipios y entidades asignadas, el trabajo a realizar, sus objetivos y el cronograma de actividades a desarrollar.
2. Establecer el cronograma con las dependencias asignadas para realizar el levantamiento de las cargas de trabajo e informar semanalmente al coordinador o director del proyecto la ejecución del cronograma.
3. Realizar el levantamiento de la información objeto del contrato utilizando las herramientas y metodologías establecidas por la consultoría.
4. Realizar un estudio de perfiles y cargas de trabajo que permita establecer las necesidades de creación o supresión de empleos en los Municipios y entidades asignadas, con ocasión de una redistribución de cargas de trabajo, en el evento en que se requiera.
5. Informar al coordinador o director del proyecto las novedades que se presentan durante el levantamiento de la información.
6. Realizar los informes del levantamiento de la información objeto del contrato, para ser aprobados por el coordinador o director del proyecto.
7. Proponer y dar recomendaciones para el mejoramiento del proyecto y entregarlas al coordinador o director del proyecto.
8. Asistir a las reuniones programadas por la ESAP, Racionalizar SAS y las Entidades intervenidas, en la cual se requiera su participación.
9. Entregar los informes que sean requeridos por la ESAP, Racionalizar SAS y las Entidades Intervenidas, de acuerdo al objeto del presente contrato.

Entidad Contratante	**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y CREAMOS COLOMBIA**
Contrato	1050 de 2017
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales en el contrato **No. 1050 de 2017** suscrito con la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá y Creamos Colombia, el cual este ultimo contrata a Racionalizar SAS que tiene como propósito de elaborar el estudio tecnico del rediseño institucional de la estructura organizacional y la modificación de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, y el acompañamiento durante la ejecución del proceso de rediseño, siguiendo los lineamientos trazados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
Fecha de Iniciación 01/02/2018	**Fecha de Terminación** 31/03/2018
Valor total del contrato	($ 10.000.000) Diez millones de pesos M/cte
Rol que desempeño	Consultor
Actividades desarrolladas	

10. Socializar ante los funcionarios de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá el trabajo a realizar, sus objetivos y el cronograma de actividades a desarrollar.
11. Establecer el cronograma con las dependencias asignadas para realizar el levantamiento de las cargas de trabajo e informar semanalmente al coordinador o director del proyecto la ejecución del cronograma.
12. Realizar el levantamiento de la información objeto del contrato utilizando las herramientas y metodologías establecidas por la consultoría.
13. Realizar un estudio de perfiles y cargas de trabajo que permita establecer las necesidades de creación o supresión de empleos en la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, con ocasión de una redistribución de cargas de trabajo, en el evento en que se requiera.
14. Informar al coordinador o director del proyecto las novedades que se presentan durante el levantamiento de la información.
15. Realizar los informes del levantamiento de la información objeto del contrato, para ser aprobados por el coordinador o director del proyecto.
16. Proponer y dar recomendaciones para el mejoramiento del proyecto y entregarlas al coordinador o director del proyecto

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2019.



MARIBEL CORREDOR SAENZ
Representante Legal
Calle31 No 13ª-51 Torre 2 Ofic.120 Tel: 4727896 e-mail: racionalizarsas@hotmail.com

MINJUSTICIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia, **JORGE ENRIQUE CÓRDOBA RANGEL.,** Identificado (a) con Cedula No. **79.909.321.** Suscribió los siguientes contratos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO	074-2018
OBJETO GENERAL	*Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, para brindar apoyo en la gestión presupuestal y financiera.*
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($58.684.933.00) ML.**
PLAZO	Hasta el 31 de agosto de 2018
FECHA DE INICIO	11/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2018
ESTADO	**EJECUTADO**

Se expide el presente documento a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2018.

MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ CERVANTES

Elaboro: LOCR

MINJUSTICIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia, **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL.**, Identificado (a) con Cedula No. **79.909.321.** Suscribió los siguientes contratos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO	066-2017
OBJETO GENERAL	*Prestar por sus propi6s medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindándoles apoyo en la gestión presupuestal y financiera, así como brindándoles apoyo en la gestión de coordinación de las actividades de soporte.*
VALOR DEL CONTRATO	**OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($81.397.000) M.L**
PLAZO	once (11) [meses y quince (15) días
FECHA DE INICIO	10/01/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2017
ADICION Y PRORROGA	**PRIMERA. PRORROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del ¿contrato de Prestación de Servicios Profesionales N? 066 de 2017, pactado en la cláusula 7, hasta el 31 de diciembre de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA.- ADICIÓN,** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 066 de 2017 pactado con la cláusula 4 por **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.651.533.00) M.L.,** para un valor total del contrato de **OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($83.048.533.00) M.L**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2017
ESTADO	**EJECUTADO**

Se expide el presente documento a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2018.

Catalina Rodríguez

MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ CERVANTES

Elaboro: LOCR

MINJUSTICIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia, **JORGE ENRIQUE CÓRDOBA RANGEL.**, Identificado (a) con Cédula No. **79.909.321.** Suscribió los siguientes contratos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO	0445-2016
OBJETO GENERAL	*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindándoles apoyo en la gestión presupuestal y financiera, así como brindándoles apoyo en la gestión de coordinación de las actividades de soporte*
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS. ($11.225.000,00) M/CTE**
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2016
FECHA DE INICIO	11/11/2016
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2016
ESTADO	**EJECUTADO**

Se expide el presente documento a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2018.

MARTHA CATALINA RODRIGUEZ CERVANTES

Elaboro: LOCR

Colombia Digital

Bogotá, 29 de diciembre de 2015
CCDS-15-Gen-374

CERTIFICACIÓN

Certifico que el señor **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL**, identificado con cédula No. 17.182.814 de Pasto, suscribió con la Corporación Colombia Digital, NIT 830.101.214-4 el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios No. CCD-112-2015, para prestar los servicios profesionales como Asesor para proveer los servicios de apoyo para realizar el acompañamiento de transición para la definición de los proyectos del mapa de ruta de la estrategia GEL en el marco del Contrato Interadministrativo No. 0376 de 2015, componente C, suscrito entre el Ministerio TIC y la Corporación Colombia Digital, que se considera parte integrante de este contrato, durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2015, devengando un ingreso total de $19.250.000.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre de 2015.

Atentamente,

DIANA PAOLA MOSQUERA SILVA
Directora Administrativa
Corporación Colombia Digital

Elaboró: YPM

Bogotá, D.C., 8 de marzo de 2016

UT ARQUITECTURA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

NIT 830.085.746-1

Certifica que:

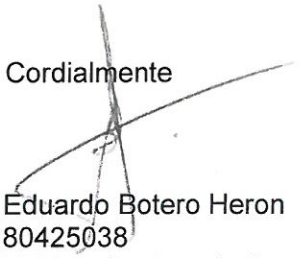
JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL identificado con C.C. 17.182.814, prestó sus servicios profesionales en la evaluación de procesos y propuestas de fortalecimiento de puntos de servicios de atención a víctimas de San Juan de Pasto (Nariño), realizado en el marco del proyecto contratado con OIM con objeto "Realizar un estudio a 10 de los puntos de atención y reparación integral a las Víctimas de la UAERIV". Su acción técnica y participación como Consultor Senior, desde el 28 de Abril de 2015 al 30 de Octubre de 2015. El monto de sus honorarios fueron de veinticuatro millones de pesos M/te.

Proyecto	Cargo	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
OIM con objeto "Realizar un estudio a 10 de los puntos de atención y reparación integral a las Víctimas de la UAERIV".	Consultor Senior	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico en el tiempo establecido en el cronograma de actividades Excepción: Si el responsable de las otras fases no entrega su producto y como consecuencia de esto el contratista no pueda desarrollar el objeto del presente contrato. Liderar en asocio y coordinación con el Experto en Talento Humano, la elaboración y aprobación de los siguientes productos: <u>En etapa trabajo de campo</u> - Consolidado y análisis de estudios de carga y necesidades de atención del sistema para integración al diagnóstico y diseño - Documento-síntesis de recopilación normativa y análisis de aspectos que regulan el desarrollo del talento humano en la atención a personas víctimas del conflicto armado. - Documento de hallazgos y evidencias sobre cargas y productividad del personal que se desempeña en sedes, junto con resultados de herramienta de simulación aplicada y potenciales recomendaciones a considerar en etapa final. - Documento diagnóstico de la operación de los equipos de trabajo y sus individualidades. - Inventario de actividades de capacitación realizadas -Documento de análisis de impacto/resultados de ejercicios de capacitación previa - Expediente de evaluación de cada funcionario evaluado, de acuerdo a los ítems de evaluación definidos - Resultados de test de conocimiento aplicado a los funcionarios de las sedes a evaluar, junto con conclusiones general clave para el diseño de las futuras propuestas. <u>En etapa intervención</u> 1. Plan de contenidos y necesidades a cubrir en el

		entrenamiento de funcionarios y equipos de trabajo vinculados a los Puntos de Atención, debidamente aprobados. 2. Diseño de metodologías y esquemas de abordaje del entrenamiento a los funcionarios, de acuerdo a la naturaleza de los mismos en cada ciudad. 3. Documento técnico de recomendaciones y previsiones acordados con VISP sobre complementariedades, ajustes y alineación de contenidos y material de apoyo para el entrenamiento. Los anteriores productos están descritos en la propuesta técnica presentada a OIM que el Consultor manifiesta conocer y cuyas actividades mínimas se detallan en este mismo documento, deberán estar articulados a los demás productos y contarán con la dirección técnica del Proyecto y la participación de las diferentes especialidades. <u>En evaluación de ciudad a cargo</u> Adicionalmente, en calidad de Tutor de la ciudad de Pasto deberá: - Acompañar las reuniones técnicas previstas en la Etapa I y II - Asistir a las sesiones de diseño metodológico de los instrumentos y metodología que estime la Gerencia de Proyecto - Asistir a las reuniones de capacitación y transferencia de metodología para el desarrollo de la actividad - Desarrollar los viajes que se estimen necesarios por la Gerencia para la aplicación de la metodología de evaluación. - Asistir a las reuniones de retroalimentación de resultados y consolidación de informes donde se incorporen resultados de la ciudad. - Entregar los informes de la ciudad bajo los lineamientos y calidad técnica solicitada por la Gerencia de Proyecto. - Realizar las sustentaciones locales y nacionales que sean solicitados por OIM-Unidad de Víctimas o la Gerencia.

Se expide en Bogotá a los 8 días del mes de marzo de 2016.

Cordialmente



Eduardo Botero Heron
80425038
UT Arquitectura de Servicios al Ciudadano
Representante Legal

Creamos Colombia

racionalizar s.a.s

CERTIFICACION

La UNIÓN TEMPORAL FCC – RACIONALIZAR identificada con NIT 900.785.093-8 suscribió el contrato N° 4122.0.26.1.332 de 2014 con la Alcaldía Santiago de Cali, cuyo objeto consistió en realizar el diagnostico de las cargas laborales, diseño y perfilación de cargos, implementación del manual de funciones de acuerdo al modelo de operación de procesos..
Que para la ejecución del contrato suscrito con la Alcaldía Santiago de Cali, la **UNIÓN TEMPORAL FCC – RACIONALIZAR**, contrato a **Jorge Enrique Córdoba Rangel**, identificada con cedula de ciudadanía. 17.182.814 de Bogotá, como Consultor.

Fecha de iniciación: **05 de Noviembre de 2014**
Fecha de terminación **20 de Enero de 2015**

Responsabilidades

- Control y dirección de actividades de las personas a su cargo (profesionales de levantamiento de cargas).
- Efectuar el levantamiento de cargas de trabajo de la Alcaldía Santiago de Cali.
- Participar en la evaluación, ajuste de instrumentos y herramientas a utilizar en el transcurso del proyecto.
- Elaborar informes requeridos relacionados a los procesos, procedimientos y cargas de trabajo.
- Elaborar cronograma de informes y ejecución del contrato
- Realizar el levantamiento de la información objeto del contrato utilizando las herramientas y metodologías establecidas por la Consultoría.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero del año 2015.

Maribel Corredor Sáenz

Representante Legal

Unión Temporal FCC - RACIONALIZAR

CERTIFICACION

La FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA con NIT 830.037.444-8 suscribió contrato con la Agencia Colombiana para la Reinserción – ACR -, cuyo objeto consiste en realizar un estudio de cargas de trabajo incluye la medición de cargas de trabajo, la definición de necesidades de planta y la actualización del manual de funciones para todos los cargos del personal de la Agencia, teniendo en cuenta tanto las actividades desarrolladas por los contratistas, siguiendo la metodología señalada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para la ejecución del contrato suscrito con la ACR, la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA**, contrato a **Jorge Enrique Córdoba Rangel**, con cedula de ciudadanía . 17.182.814 de Bogotá, como Consultor.

Fecha de iniciación: **01 de mayo de 2014**
Fecha de terminación **30 de octubre de 2014**

Responsabilidades

- Coordinar el personal a cargo
- Actualizar el manual de procesos y procedimientos.
- Efectuar el levantamiento de cargas de trabajo.
- Participar en la evaluación, ajuste de instrumentos y herramientas a utilizar en el transcurso del proyecto.
- Elaborar informes requeridos relacionados a los procesos, procedimientos y cargas de trabajo.
- Realizar el levantamiento de la información objeto del contrato utilizando las herramientas y metodologías establecidas por la Consultoría.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de noviembre del año 2014.

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS
Representante Legal
Fundación De Estudios Para El Desarrollo De La Participación Y La Integración Política Y Social En Colombia – Creamos Colombia

Calle 31 No. 13 a 51 torre 2 Of 120
Tel: (571) 655 00 02-605 0321
fcreamos@gmail.com
www.creamos-colombia.com

CERTIFICACION

La FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA con NIT 830.037.444-8 suscribió el contrato Nº 006 de 2013 con la Cámara de Representantes, cuyo objeto consiste en realizar un estudio de cargas de trabajo incluye la medición de cargas de trabajo, la definición de necesidades de planta y la actualización del manual de funciones para todos los cargos del personal administrativo de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta tanto las actividades desarrolladas por los contratistas, siguiendo la metodología señalada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para la ejecución del contrato suscrito con la Cámara de Representantes, la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA**, contrato a **Jorge Enrique Córdoba Rangel**, con cedula de ciudadanía . 17.182.814 de Bogotá, como Consultor.

Fecha de iniciación: **27 de Diciembre de 2013**
Fecha de terminación **31 de Julio de 2014**

Responsabilidades

- Actualizar el manual de procesos y procedimientos de la Cámara de Representantes.
- Efectuar el levantamiento de cargas de trabajo de la Cámara de Representantes.
- Participar en la evaluación, ajuste de instrumentos y herramientas a utilizar en el transcurso del proyecto.
- Elaborar informes requeridos relacionados a los proceso, procedimientos y cargas de trabajo.
- Realizar el levantamiento de la información objeto del contrato utilizando las herramientas y metodologías establecidas por la Consultoría.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Agosto del año 2014.

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS
Representante Legal
Fundación De Estudios Para El Desarrollo De La Participación Y La Integración Política Y Social En Colombia – Creamos Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA

HACE CONSTAR

Que el señor JORGE ENRIQUE CÓRDOBA RANGEL identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17'182.814 expedida en Bogotá, prestó sus servicios al Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Cesión del siguiente Contrato:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 008 del 20 de febrero de 2013.

Fecha de Cesión del Contrato: 14 de junio de 2013.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 54'000.000.00 M/CTE.
VALOR CEDIDO DEL CONTRATO:	$ 31'200.000.00 M/CTE.
ADICION N° 1:	$ 6'000.000.00 M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:	$ 37'200.000.00 M/CTE.

OBJETO: La Cesión por parte de ALEJANDRO ENRIQUE LOBO SAGRE, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 008 de 2013 a JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL, cuyo objeto fue: Prestar los servicios profesionales a la subdirección, para apoyar el seguimiento y control en los aspectos técnico, administrativo y financiero, derivados del proyecto "MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS NACIONAL". En consecuencia, EL CEDENTE transfiere a nombre del CESIONARIO la totalidad de los derechos y obligaciones derivadas del mencionado contrato, para que lo continúe ejecutando hasta su culminación.

PLAZO CEDIDO DEL CONTRATO: El plazo asumido por EL CESIONARIO fue de cinco (5) meses y seis (06) días calendario contados a partir del catorce (14) de junio y hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2013.

PRÓRROGA: Hasta el 19 de diciembre de 2013.

Específicamente ejecutó las siguientes actividades:

1) Presentar de manera concertada con la Subdirección, el plan de trabajo para el desarrollo del objeto contractual.

D.A.P.

2) Apoyar a la Subdirección en la interlocución con las áreas misionales, en las actividades que se generen con ocasión de la ejecución del proyecto, que implique entrega de información de seguimiento y presentar los informes respectivos.

3) Realizar los informes periódicos del estado de avance del proyecto generando las alertas tempranas a las instancias ejecutoras y de decisión de la Entidad y los demás informes que le sean requeridos por el Supervisor del Contrato.

4) Apoyar las actividades de ejecución de la planeación contractual del proyecto, las cuales tienen por objeto armonizar las necesidades del proyecto con la capacidad institucional del DAFP en lo técnico y operativo para garantizar en tiempo y necesidades la consecución de los resultados.

5) Poner en conocimiento de las distintas instancias, las alarmas oportunas mediante indicadores de gestión y resultados, de tal forma que dé cuenta del estado de ejecución del proyecto, así como resultados logrados.

6) Asistir a las reuniones programadas relacionadas con la ejecución del proyecto.

7) Atender oportuna y efectivamente las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Supervisor del mismo establezca.

8) Aplicar los procedimientos correspondientes, definidos en el Manual de Calidad del DAFP y asociados al proceso de Direccionamientos Estratégico en la ejecución del proyecto.

9) Presentar al Supervisor, de acuerdo con las normas técnicas obligatorias, en original los siguientes informes: un informe mensual del estado de avance del proyecto y un informe final de las actividades desarrolladas según el contrato. El informe final, se presentara adicionalmente en medio magnético.

10) Responder por los bienes que se llegasen a asignar por parte del DAFP para la ejecución del contrato. La relación de los mismos forma parte integrante del Contrato.

11) Actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el Contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con EL DEPARTAMENTO.

12) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad vigente, para lo cual deberá presentar los soportes de pago junto con el informe de actividades.
DAP.

13) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

14) Mantener actualizado e informar a EL DEPARTAMENTO acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2014.

DORIS ATAHUALPA POLANCO.
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

Elaboró: Jeffersson A. Vanegas B.
Revisó: Doris Atahualpa Polanco

82113

EL SUSCRITO CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía número **17.182.814**, prestó sus servicios a entera satisfacción en cumplimiento a actividades realizadas para el desarrollo del informe final.

Que tales servicios fueron prestados durante el período comprendido entre el 11 de Julio a 31 de diciembre de 2012, presentó los informes de actividades y se le expidieron las respectivas certificaciones de cumplimiento, en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 372 suscrito el 4 de julio de 2012 con la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, después de las labores de seguimiento y análisis del informe final presentado, como supervisor final del contrato, se considera que este cumplió con las actividades asignadas.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Elaboró: Aurelia Méndez Solano

82113-

EL SUSCRITO CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía número**17.182.814**, como Contratista del Despacho de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva cumplió a satisfacción con el objeto del contrato No. 372 del 04 de Julio de 2012, el cual inició su ejecución el once (11) de julio y finalizó el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
Calidad del servicio	X			
Cumplimiento	X			

La presente certificación se expide en Bogotá a los 8 días del mes de febrero de 2013.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Elaboró: Aurelia Méndez Solano

CREAMOS
COLOMBIA

LA FUNDACION CREAMOS COLOMBIA
CERTIFICA QUE

Que el Dr. **JORGE CORDOBA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.182.814 de Bogotá, participo en calidad de Consultor, en el contrato de consultoría 1082 de 2012, suscrito entre la Fundación Creamos Colombia y INVIAS, cuyo Objeto es "Estudio de cargas de trabajo y dimensionamiento de planta para el proceso de reestructuración de instituto Nacional de Vías - INVIAS". El contrato se inició el 01 de Septiembre y finalizo el 30 de Septiembre de 2012. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Octubre de 2012.

Cordialmente,

EDGAR GONZALEZ SALAS
Representante Legal

CREAMOS
COLOMBIA

LA FUNDACION CREAMOS COLOMBIA
CERTIFICA QUE

Que el Dr. **JORGE CORDOBA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.182.814 de Bogotá, participo en calidad de Consultor, en el contrato de consultoría 435 de 2012, suscrito entre la Fundación Creamos Colombia y la Alcaldía de Neiva, cuyo Objeto es "Estudio de cargas de trabajo y dimensionamiento de planta para el proceso de reestructuración de la Alcaldía de Neiva". El contrato se inició el 01 de Junio y finalizo el 30 de Octubre de 2012. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Octubre de 2012.

Cordialmente,

EDGAR GONZALEZ SALAS
Representante Legal

CREAMOS
COLOMBIA

LA FUNDACION CREAMOS COLOMBIA
CERTIFICA QUE

Que el Dr. **JORGE CORDOBA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.182.814 de Bogotá, participo en calidad de Consultor, en el contrato de consultoría 497 de 2012, suscrito entre la Fundación Creamos Colombia y el Fondo Nacional de Ahorro, cuyo Objeto es "Estudio de cargas de trabajo y dimensionamiento de planta para el proceso de reestructuración del Fondo Nacional del Ahorro". El contrato se inició el 13 de Enero y finalizo el 30 de junio de 2012. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Octubre de 2012.

Cordialmente,

EDGAR GONZALEZ SALAS
Representante Legal

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.182.814 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado con la entidad mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 580, del 02 de septiembre de 2011.

DURACIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio de fecha 06 de septiembre de 2011, sin exceder el 15 de diciembre de 2011.

OBJETO: Garantizar la ejecución del Convenio interadministrativo No. 087 de 2011, suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario - INPEC y la Escuela Superior de Administración Pública, para la elaboración del estudio técnico de diagnostico y propuesta institucional y por dependencias, y el diseño de entornos y modelos de gestión.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M.L.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2011.

EDNA JULIETA RIVEROS GONZALEZ

Carolina Ocampo G.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.182.814 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado con la entidad mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 480, del 08 de agosto de 2011.

DURACIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio de fecha 08 de agosto de 2011, sin exceder el 30 de noviembre de 2011.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA ESAP con autonomía técnica y administrativa a Realizar el levantamiento y análisis de la información general institucional: misión, visión, objetivos, funciones, estrategias y de la recolectada por dependencias y/o áreas; de entornos legal, social, político, económico, financiero, tecnológico y de buenas prácticas nacionales; de cargas de trabajo, de funciones y competencias, procesos y procedimientos y elaborar el documento de diagnóstico y de propuesta en desarrollo del proceso de fortalecimiento institucional para la Escuela Superior de Administración Pública.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000) M.L.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2011.

EDNA JULIETA RIVEROS GONZALEZ

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.182.814 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado con la entidad mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 046, del 31 de enero de 2011.

DURACIÓN: A partir del acta de inicio de fecha 31 de enero de 2011. Por una duración de cinco meses.

OBJETO: En virtud de la celebración del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con LA ESAP con autonomía técnica y administrativa a apoyar y acompañar el desarrollo del contrato suscrito con el Ministerio del Interior y de Justicia, para elaborar el estudio técnico de escisión el Ministerio del Interior y de Justicia, reorganización del Ministerio del Interior y de Justicia en el Ministerio del Interior y creación del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con las políticas, lineamientos y orientaciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Publica y la metodologías establecidas para tal fin por el Programa de Renovación de la Administración Publica en cuanto hace referencia a los temas incluidos en la propuesta presentada por la ESAP.

VALOR TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/L

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Julio de 2011.

EDNA JULIETA RIVEROS GONZALEZ

jl Johanna Garcia

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

Bogotá D.C. 13 mayo de 2010

Doctor
JORGE CORDOBA
Contratista – Departamento Asesorías y Consultorías
Ciudad

110/420.10/419/2011

Respetado doctor:

En atención al oficio con número de radicado DAC-172-160-145-2011 remitido por la doctora Margarita Maria Ricardo Avila, le informamos que a partir de la fecha usted ejercerá las labores de supervisión, de los siguientes contratos correspondientes a la vigencia 2011.

NOMBRE	Nº CONVENIO
Ana Maria Torres	044
Karen Lorena Vásquez	045
Jorge Enrique Córdoba	046
Fabiola Rodríguez Ariza	047
Luz Marina Salamanca	048
Luis Eduardo Peña Núñez	050
Carlos Alberto Bravo	051
Lady Andrea Córdoba	052
Mario Antonio Olaya	053
Diana Marcela Yepes	054
Edwin Steve Chávez Murillo	055
Lady Andrea Domínguez	068
José Camilo Guzman	144

Por lo anterior consideramos procedente adelantar la labor de empalme con el anterior supervisor o en su defecto con la Jefe del Departamento de Asesorías y Consultorías, para que se dé la debida continuidad en esta función.

Cordialmente,

EDNA JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EB 19/05/2011

VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Siente tu bandera,
crea en tu país

CERTIFICACION

En mi calidad de Secretario de la Comisión Colombiana del Océano hago constar que:

En desarrollo de contrato de prestación de servicios celebrado entre la CCO e Isabel Parra Bello, el Ingeniero Jorge Enrique Córdoba Rangel identificado con C.C. 17.182.814 de Bogotá participó en la construcción de Controles a cada uno de los 30 procedimientos vigentes, el rediseño del mapa de riesgos de la CCO y el planteamiento de indicadores de eficiencia al Plan de Acción.

El trabajo lo realizó entre el 15 de noviembre y el 22 de diciembre de 2010

La labor desarrollada por el Ingeniero Córdoba cumplió con las expectativas de esta Secretaría y su comportamiento como persona y capacidad de colaboración fue acorde con lo requerido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los tres días del mes de enero de 2011.

Capitán de Navío JULIAN AUGUSTO REYNA MORENO
Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana del Océano

CREAMOS
COLOMBIA

LA FUNDACION CREAMOS COLOMBIA

CERTIFICA QUE

Que el Dr. **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.182.814 de Pasto, participo en calidad de Consultor, en el contrato de consultoría 083 de 2010, suscrito entre la Fundación Creamos Colombia y el Fondo Nacional del Ahorro FNA, cuyo Objeto es "Asesoría en el fortalecimiento de los procesos misionales de Gestión Comercial y de Gestión de Crédito y apoyara a el FNA en la implementación de las actividades requeridas para el cumplimiento de las instrucciones fijadas de la circular 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia".

El contrato se inició el 08 de Febrero y finalizo el 0 de Agosto de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Octubre de 2010.

Cordialmente,

EDGAR GONZALEZ SALAS
Representante Legal

CREAMOS
COLOMBIA

CERTIFICA

Yo EDGAR GONZALEZ SALAS, como representante legal de la FUNDACION CREAMOS COLOMBIA, identificada con Nit. 830.037.444-8, hago constar que el señor JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL, identificado con cedula de ciudadania No. 17.182.814 de Bogotá, ha prestado sus servicios como consultor, en el desarrollo de los contratos que la Fundación ha tenido a lo largo de cuatro años, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con un ingreso mensual de $4.000.000.

En la actualidad cuenta con un contrato por un valor de ($24'000.000.oo) veinticuatro millones de pesos y está pactado con una duración de 6 meses.

Fecha de Iniciación:	Marzo 15 de 2010
Fecha de terminación:	Agosto 14 de 2010
Cargo:	Durante el desarrollo del proyecto desempeña Consultor de Procesos.

Es de destacar que la labor del señor Cordoba, ha sido de excelente calidad a lo largo de su permanencia en la Fundación.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los nueve (09) días del mes de abril de 2010.
Cordialmente,

Luis Francisco Velandra Olivar
Coordinador Administrativo Proyecto FNA 083 de 2010

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.182.814 de Bogotá, suscribió con esta Entidad Contratos, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 072 del 07 de mayo de 2009.

DURACIÓN: desde el 12 mayo de 2009 hasta el 15 de diciembre de 2009.

OBJETO: En virtud de la celebración del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA ESAP** con autonomía técnica y administrativa Prestar sus servicios profesionales en la organización, coordinación del levantamiento de cargas de trabajo, redacción y revisión de documentos relacionados con la organización y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Aérea, Direcciones Regionales, aeropuertos y demás dependencias, componentes y procesos que se le asignen de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/L.

Dada en Bogotá, D.C., al 01 de marzo de 2010.

RUBÉN DARÍO CALDERÓN JARAMILLO

Proyectó: Norma Arias D.

LA FUNDACION CREAMOS COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Que el Dr. Que el Dr. **JORGE CORDOBA RANGEL.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.182.814 de Bogotá, participo en calidad de Consultor en Levantamiento de Cargas de Trabajo, en el contrato de consultoría 1989 de 2008, cuya cuantía es superior a los Doscientos Millones de Pesos ($200.000.000), suscrito entre la Fundación Creamos Colombia y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, el Objeto es "Asesoria en la realización de Estudios Técnicos para la estructura y Planta de Personal".

El contrato se inició el 7 De Noviembre y finalizo el 31 de Diciembre de 2008.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Noviembre de 2009.

Cordialmente,

EDGAR GONZALEZ SALAS
Representante Legal

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado con cédula de ciudadania número 17.182.814 de Bogotá, suscribió con esta Entidad Contratos, así:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 181, del 28 de octubre de 2008.

DURACIÓN: desde el 06 noviembre de 2008 hasta el 05 de diciembre de 2008.

OBJETO: elaboración del estudio técnico que permita determinar la situación actual del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Actividades Afines, al igual que los estudios técnicos de diagnóstico de funciones, nomenclatura, conclusiones y recomendaciones. El estudio servirá de base par que el Consejo (CPNAA) analice la conveniencia de reestructurar o no la entidad.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/L.

Dada en Bogotá, D.C., al 13 de abril de 2010.

RUBÉN DARÍO CALDERÓN JARAMILLO

Proyectó: Norma Arias D.

ASOBANCARIA

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que el señor JORGE ENRIQUE CÓRDOBA RANGEL, identificado con cédula de ciudadania No.17.182.814 de Bogotá, brinda sus servicios profesionales, especializados en la elaboración de procedimientos y funciones, a la entidad, desde el mes de octubre de 2007.

El señor Córdoba ha cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos.

Esta constancia se expide a los diez y nueve (19) días de noviembre de 2008,

Cordialmente,

JANETH LILIANA HUERFANO GONZALEZ
Gerente Administrativa

Fondo Nacional de Ahorro
CRÉDITO A SUS SUEÑOS

LA SECRETARIA GENERAL DEL

FONDO NACIONAL DE AHORRO

CERTIFICA:

Los términos de referencia del Contrato Nº 091 de 2007, suscrito ente el FONDO NACIONAL DE AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" Y UNION TEMPORAL FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA- PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS:

Objeto del Contrato: *Asesoría Especializada En El Diseño, Elaboración, Proyección, Ajuste Y Acompañamiento E Implementación Hasta Reestructurar Y Modernizar La Entidad.*

Valor del Contrato: *CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE INCLUIDO IVA ($ 400.000.000), con una adición de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE INCLUIDO IVA($ 200.0000.000) del 19 de diciembre de 2007.*

Plazo del Contrato: *SEIS MESES (6) iniciales más TRES (3) MESES adicionales.*

Participación de la Fundación Creamos Colombia en el Contrato: *50%*

Equipo de trabajo:

NOMBRE	TIEMPO DE DEDICACION
Pablo A Olarte Casallas	Medio Tiempo
Cesar González Muñoz	Tiempo Parcial
Camilo Alberto Suárez Duarte	Medio Tiempo
Luis Jorge Riaño Riaño	Tiempo Completo
Jorge Enrique Córdoba Rangel	Tiempo Completo
Luis Francisco Velandia Olivar	Tiempo completo
Oscar Romero Acosta	Medio Tiempo
Jaime Rodolfo Castellanos Casallas	Medio Tiempo

Entregables:

Primer producto parcial: Evaluación de la prestación del servicio la cual debe contar con el análisis de los niveles de desempeño y el ajuste de los estándares a los nuevos

requerimientos. Dichos resultados deberán articularse junto con los resultados del estudio de investigación de mercados para los productos: cesantías, crédito para vivienda y crédito educativo del Fondo Nacional de Ahorro que será proporcionado por la Entidad, al proceso de reestructuración conforme a las exigencias del Departamento Administrativo de la Función Pública. Actividad, ésta que deberá documentarse y presentarse con resultados y conclusiones. Cabe mencionar que el Ahorro Voluntario de que habla la ley 1114 de diciembre de 2006 se encuentra en implementación.

Segundo producto parcial: Propuesta de una nueva estructura organizacional, incluyendo los puntos de atención, considerando las nuevas necesidades del Fondo Nacional de Ahorro en riesgos, lavado de activos, modelo estándar de control interno y ahorro voluntario, entre otros, con los ajustes a que haya lugar presentación y sustentación de documentaos ante las autoridades competentes.

Tercer producto parcial: Análisis de los procesos y procedimientos del Fondo para la medición de cargas de trabajo. Es recomendable utilizar la metodología sugerida por la Función Pública. Sin perjuicio de lo anterior, es viable aplicar otro procedimiento, pero el entregable estará sujeto a que el producto cumpla la finalidad prevista, esto es, la elaboración de las cargas de trabajo.

Cuarto producto parcial: El tamaño de la planta de personal debe incluir el estudio comparativo de cargos y costos de la planta actual respecto a la planta propuesta que debe mostrar la optimización de los procesos y beneficios. Debe tenerse en cuenta en el estudio de la planta de cargos, los costos de la convención colectiva suscrita por la Entidad.

Quinto y sexto productos parciales: a) Valoración de perfiles y competencias de la planta actual y de la planta propuesta con su respectivo análisis comparativo. La propuesta deberá contener una valoración de perfiles y competencias genérica, específica por nivel y área funcional y para todos los empleados que conforman actualmente la planta de personal. La metodología a utilizar para la realización de esta actividad deberá estar acorde con el objeto del Fondo. b) Elaborar los manuales de funciones específicas y requisitos mínimos de la planta de personal propuesta que identifiquen los perfiles requeridos. El contenido de este entregable debe ajustarse hasta obtener aprobación por parte de la Junta Directiva de la Entidad.

Séptimo y octavo productos parciales: a) Proyectar los documentos, ajustar los informes y entregables y hasta obtener la expedición de los actos administrativos respectivos por parte de la Honorable Junta Directiva de la Entidad y acompañamiento a la Administración en la sustentación del(os) proyecto(s) frente a las autoridades competentes (DAFP, PRAP, MINISTERIOS, Presidencia de la República, etc.) en pro de la Reestructuración y Modernización de la Entidad.b) Talleres de sensibilización sobre el proceso de reestructuración y modernización, conocimiento integral de la empresa, servicio al cliente, etc. El número de dichos talleres los determinará el contratista pero en todo caso no será inferior a tres (3) y deberán ser concertados con la Entidad.

Noveno producto parcial: Análisis de la estrategia de profundización de la tercerización de algunos procesos del FNA,

Décimo producto parcial: Análisis y cálculo de las indemnizaciones

Los diez productos parciales contratados han sido entregados dentro de los términos establecidos, siendo cumplido el contrato a satisfacción.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).

MARÍA DEL PILAR CAMPO RAMÍREZ
Secretaria General

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CERLALC
Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe

CALLE 70 Nº 9 - 52
A.A 57348
BOGOTÁ, COLOMBIA

PBX: 571 5402071
FAX: 571 5416398

libro@cerlalc.org
www.cerlalc.org

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE – CERLALC

C E R T I F I C A:

Que **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.182.814 de Bogotá, en el marco del Convenio de Cooperación No. 120 de 2006 celebrado entre el Ministerio de Cultura y CERLALC, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 002 del 6 de febrero de 2007, bajos las siguientes condiciones:

OBJETO	Presentar una propuesta para implementar las recomendaciones realizadas como resultado del diagnóstico elaborado en la fase I del proyecto para el fortalecimiento institucional, el mapa de procesos y el manual de funciones y competencias elaborado en el 2006, para el mejor desarrollo de la misión de la Biblioteca Nacional y del sistema de Gestión de Calidad de la misma.
FECHA DE INICIO	Doce (12) de febrero de 2007
PLAZO	Cinco (5) meses, a partir de la fecha de aprobación de la garantia.
VALOR INICIAL	Dieciséis millones de pesos m/cte ($16.000.000)
MODIFICACIONES	Otrosí No. 1 del 23 de febrero de 2007, que aclara el alcance del objeto del contrato Acta de suspensión del 25 de junio de 2007. Suspende temporalmente el contrato a partir del 25 de junio de 2007. Acta de reinicio del contrato a partir del 1 de agosto de 2007
FECHA DE TERMINACION	Diecisiete (17) de agosto de 2007

El CERLALC deja constancia de que no existió vinculo ni relación laboral entre esta Organización y el Contratista.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C a los 20 AGO 2010

ALBA DOLORES LOPEZ HOYOS

Elaboró: Alda Estupiñán
Revisó: Adriana Rojas Rodriguez

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
1810-2010

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.182.814 de Bogotá, suscribió con esta Entidad Orden de Prestación de Servicios, así:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 375, del 29 de diciembre de 2006.

DURACIÓN: desde el 29 diciembre de 2006 hasta el 31 de marzo de 2007.

OBJETO: Elaborar los módulos que soporten metodológica y conceptualmente el Diplomado en Planeación Estratégica

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/L.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días de mayo de 2010.

RUBÉN DARÍO CALDERÓN JARAMILLO

CERLALC
Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe

CALLE 70 Nº 9 - 52
A.A 57348
BOGOTÁ, COLOMBIA
PBX: 571 5426071
FAX: 571 5426398
libro@cerlalc.org
www.cerlalc.org

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE – CERLALC

C E R T I F I C A:

Que **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadania número 17.182.814 de Bogotá, en el marco del Convenio de Cooperación No. 120 de 2006 celebrado entre el Ministerio de Cultura y CERLALC, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 122 del 3 de mayo de 2006, bajos las siguientes condiciones:

OBJETO	Adelantar acciones de gestión para el fortalecimiento institucional de la Biblioteca Nacional de Colombia, Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Cultura, para el fortalecimiento institucional que permita garantizar la sostenibilidad del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas.
FECHA DE INICIO	Tres (3) de mayo de 2006
PLAZO	Cuatro (4) meses
VALOR INICIAL	Once Millones de pesos m/cte ($11.000.000)
FECHA DE TERMINACION	Tres (3) de septiembre de 2.006

El CERLALC deja constancia de que no existió vínculo ni relación laboral entre esta Organización y el Contratista.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C a los 19 AGO 2010

ALBA DOLORES LOPEZ HOYOS

Elaboró: Aida Estupiñan
Revisó: Adriana Rojas Rodriguez

Museo Nacional de Colombia

2008 AÑO IBERO-AMERICANO DE MUSEOS
AÑO IBEROAMERICANO DE MUSEOS

Bogotá, Noviembre 18 de 2008

LA DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

INFORMA

Que JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL identificado con cédula de ciudadanía No.17.182.814 expedida en Bogotá, cumplió a satisfacción con las obligaciones inherentes a los siguientes contratos:

A CARGO DEL CONVENIO	CLASE	No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	INICIO	TERMINO
1930/2004 FBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	017/2005	Apoyar la implementación y desarrollo del Plan Estratégico 2001-2010: "Bases para el Museo Nacional del futuro", mediante la realización de las etapas "Conocimiento y Conceptualización" y "Logística del Plan"	10.000.000	4 meses	01-Mar-05	30-Jun-05
1995/2004 AAMNC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	037/2005	Elaborar el manual de procedimientos del Museo Nacional de Colombia.	6.200.000	12 semanas	26-Sep-05	19-Dic-05

Atentamente,

MARIA VICTORIA DE ROBAYO
Directora
Museo Nacional de Colombia

Proyectó Yaneth Fonseca
Revisó: María Clara Fajardo

Ministerio de Cultura
República de Colombia

ICONTEC CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

IQNet

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, La Ciencia y la Cultura

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
Nit. 860.403.137-0

CERTIFICA

Que el señor **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadania No. 17.182.814 suscribió con esta Organización el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **O-0342-04**, derivado del Convenio de Cooperación **N° 005/97**, celebrado entre la ESAP y la OEI.

OBJETO: Revisión y formulación del mapa de procesos de la administración central y descentralizada, análisis del perfil ocupacional y el estudio de cargas de trabajo de la Gobernación del Huila dentro de los lineamientos legales vigentes sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el convenio interadministrativo celebrado entre la ESAP y la Gobernación del Huila.

TERMINO DE DURACIÓN: Desde el 23 de junio de 2004 hasta el 22 de julio de 2004.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

- ✓ Revisar el mapa de procesos de la administración central y descentralizada
- ✓ Analizar el perfil ocupacional frente a procesos de la administración central y descentralizada
- ✓ Entregar el documento sobre análisis de perfil ocupacional frente a procesos de la administración central y descentralizada
- ✓ Entregar el documento sobre requerimientos en términos de adecuación física y diseño y dotación
- ✓

VALOR DEL CONTRATO: Fue la suma de de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.630.000,00) M/CTE**, valor cancelado en su totalidad de acuerdo a las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor del contrato.

Por su caracter de Organismo Internacional y de acuerdo a la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectua retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificacion en Bogotá, D.C. a solicitud del interesado, a los veinticuatro días (24) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

CONSUELO MONSALVO URUEÑA
Jefe Oficina Juridica

Bogotá, Colombia
Cra. 9 No. 76-27
PBX. 346 93 00
Fax. 321 16 80
oeico@oei.org.co
www.oei.org.co

ENERGY COMPUTER SYSTEMS

ENERGY COMPUTER SYSTEMS LTDA.
Av 82 # 12 – 18 Of. 406, Bogotá D.C., Colombia
Phone: (571) 6237457 / 6237489 Fax: (571) 6237471
1900 West Commercial Blvd, Suite 100, Ft. Lauderdale FL 33309, U.S.A.
Phone: +1 (954) 229 1523 Fax: +1 (801) 730 3971
e-mail: infoecg@energyco.com Web Site: http://www.energyco.com

ENERGY COMPUTER SYSTEMS

CERTIFICA

Que el señor ***JORGE ENRIQUE CÓRDOBA RANGEL***, identificado con cédula de ciudadanía No 17.182.814, tiene vínculos laborales a partir de Febrero de 2003 en forma puntual y que a partir de Noviembre de 2005 ejecuta para nosotros un contrato de asesoría por un valor de 4.000.000 millones al mes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Abril del dos mil seis (2006).

Cordialmente,

SERGIO GUZMÁN BENAVIDES
Subgerente

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

Entre los suscritos **MARIA CLAUDIA PAVAJEAU URBINA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49.729.385 expedida en Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la **FUNDACION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS,** entidad sin ánimo de lucro identificada con el **NIT No.** 08301109963, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y, por la otra **JORGE CORDOBA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.718.284 expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. actuando en su propio nombre y representación, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cuál se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO - EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRANTE,** a prestar sus servicios como COORDINADOR, DISEÑADOR Y EJECUTOR DE LA EVALUACION DE IMPACTO del PROYECTO DE PREVENCION DEL FENOMENO TRATA DE PERSONAS EN COMUNIDAD TRANSGENERO financiado por la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, que se ejecutará durante tres meses contados a partir del 12 de septiembre hasta el 12 de diciembre del año en curso. En desarrollo de este objeto se compromete a diseñar los instrumentos de medición de impacto, proveer la logística necesaria para su aplicación, diseño de los indicadores de impacto, diseño de las líneas de base, y entregar informes periódicos incluido el informe final de la evaluación de impacto; actividades que se ejecutarán según la propuesta que se anexa a este documento en dos hojas de papel y que hacen parte de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA -VIGENCIA-** El presente contrato regirá desde la fecha de inicio del proyecto, 12 de septiembre de 2003 hasta la entrega del informe final que debe ser el 10 diciembre del año en curso, luego de verificadas las condiciones impuestas para la ejecución del servicio encomendado. **CLAUSULA TERCERA - VALOR-** Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato será la suma de $3.500.000,oo (tres millones quinientos mil pesos). **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO-** El contratante se compromete a cancelar el valor pactado en la cláusula anterior, en tres cuotas, la primera equivalente al 30% del total entregada a la fecha de suscripción de este contrato, la segunda también del 30% el 15 de noviembre de 2003 y el restante a la entrega del informe final de la evaluación de impacto. PARAGRAFO.- La obligación del contratante prevista en esta cláusula, solo se generará previa presentación por parte del contratista de las respectivas cuentas de cobro y luego de haber sido evaluado y aprobado su desempeño, a satisfacción del contratante y según las especificaciones de la cláusula primera. **CLAUSULA QUINTA. – CAUSALES DE TERMINACION.-** El presente contrato terminará por las causales legales de terminación previstas para todos los contratos y además por las siguientes: 1) **LA FUNDACION** podrá darlo por terminado antes del vencimiento del plazo sin indemnización alguna y sin necesidad de dar aviso previo al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, con las respectivas consecuencias civiles y penales que se generan para el contratista. 2) Por la entrega de la labor contratada de conformidad con las especificaciones y a satisfacción del contratante. PARAGRAFO.- En caso de que el contratante ejerza su derecho a dar por terminado el presente contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, esto no da lugar a indemnización alguna a su favor. **CLAUSULA SEXTA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** En el evento de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, éste deberá: 1) Indemnizar todos los perjuicios causados al contratante de conformidad con las normas de la responsabilidad civil contractual. 2) Sin perjuicio de que por su incumplimiento también se generará la obligación a favor del contratante, de pagar una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de este contrato, a titulo de cláusula penal. **CLAUSULA SEPTIMA.- VIGILANCIA.-** LA FUNDACION Contratante supervisará el desarrollo o ejecución del presente contrato a través de la Dirección o en quien esta delegue, quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA para que en caso de considerarse procedente por el CONTRATANTE se efectúen las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** La Fundación asume por este contrato, las siguientes obligaciones: a.) Dar las indicaciones pertinentes para el buen desarrollo del servicio encomendado b) Dirigir durante la vigencia del contrato la ejecución del servicio encomendado, para obtener los resultados acordados. c) Cancelar el valor del contrato luego de verificadas las condiciones impuestas en él. **CLAUSULA NOVENA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA,** ni entre aquellos y el personal que este último utilice en la realización del presente contrato, ni con el financiador del proyecto. Por tanto, no hay lugar al pago de prestaciones sociales, horas

extras, ni cualquier otro pago por ningún otro concepto de naturaleza laboral. **CLAUSULA NOVENA: CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total, ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, salvo autorización expresa de la Dirección de LA FUNDACION. **CLAUSULA DECIMA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Este contrato es de naturaleza civil y por consiguiente se regirá en todo por las normas del derecho privado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato requiere para su validez y perfeccionamiento de la firma de las partes contratantes.

De conformidad con la anterior, las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos el 12 de septiembre del año dos mil tres en la ciudad de Bogotá D.C.

MARIA CLAUDIA PAVAJEAU URBINA
EL CONTRATANTE
Fundación Contra la Trata de Persona
NIT:

EL CONTRATISTA
C.C. 17.182.814 Bog.

VIOLETA GUERRA
C.C.
Testigo.

Julio 11/03

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO ESPECIAL PS-138-

Junio 9 de 2003

Señor
Jorge Enrique Córdoba
E. S. M.

Estimado Sr. Córdoba:

Me complace ofrecerle a usted la celebración de un Contrato Especial de Consultoría con la Organización Internacional para las Migraciones, quien en adelante se denominará **OIM**, a través de la cual usted prestará sus servicios profesionales como **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** en la ciudad de Bogotá. Sus términos de contratación, beneficios y obligaciones serán aquellos señalados a continuación, previas las siguientes,

DECLARACIONES

La **OIM** declara:

a) Que el presente Contrato Especial de Consultoría se formaliza motivado por la necesidad de atender las funciones descritas en el presente documento y basado en la calidad de **EL CONTRATISTA.**
b) Que ha venido apoyando el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Convivencia" presentado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, bajo los términos consignados en la Ficha Técnica No. 043 del Programa de Paz de la **OIM**, a través del cual se busca apoyar los esfuerzos de construcción de paz del Gobierno Colombiano.
c) Que el presente Contrato Especial de Consultoría se formaliza motivado por la necesidad de atender el objetivo del proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Convivencia" descrito en la Ficha Técnica No. 043 antes mencionada, y basados en la calidad de **EL CONTRATISTA.**

EL CONTRATISTA declara:

a) Que la información proporcionada a la **OIM**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones y trayectoria profesional, es cierta.
b) Que conoce plenamente las Condiciones Generales de la Contratación que rigen el presente Contrato Especial de Consultoría y las respectivas actividades encomendadas, y que se considera apto para desempeñar las mismas con la dedicación, esmero y eficiencia, requeridas.
c) Que se compromete a cumplir con la reglamentación de la **OIM**, en todo aquello que le sea aplicable en su categoría de **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** y en virtud del presente Contrato Especial de Consultoría.
d) Que está informado que este Contrato Especial de Consultoría no genera ninguna relación laboral, y que en el caso que dentro del ejercicio de las funciones descritas en el mismo **EL CONTRATISTA** sufriera algún tipo de accidente u otro, la **OIM** no intervendrá o se hará responsable en ningún caso.
e) **EL CONTRATISTA** está informado del carácter diplomático de la **OIM**, y acepta las condiciones que se aplican por ende a este contrato.

Las condiciones generales que rigen este Contrato Especial de Consultoría serán aquellas contenidas en las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO: - EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, deberá apoyar a la Coordinadora del Programa de Paz de **OIM**, en la implementación de los nuevos Centros de Convivencia.

SEGUNDA: OBLIGACIONES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Coordinadora del Programa de Paz de OIM, en todas las actividades relacionadas con la implementación de diagnósticos, en cada uno de los lugares en donde se implementaran los centros de convivencia:
    a. Identificar de organizaciones.
    b. Monitorear las actividades.
2. Apoyar a la Coordinadora del Programa en todas las actividades relacionadas con la elaboración de Línea de base en cada uno de los lugares en donde se implementarán los centros de convivencia:
    a. Identificar de organizaciones.
    b. Monitorear las actividades.
3. Entregar informes semanales para aprobación de la Coordinadora del Programa de Paz de OIM, sobre los avances realizados, y por lo menos presentar 3 propuestas para el desarrollo de cada una de las actividades.
4. Presentar informe de cada una de las reuniones en que participe.
5. Prestar la colaboración que facilite a la **OIM** el pago de sus honorarios, de acuerdo con las instrucciones impartidas para este efecto.
6. Cualquier otra actividad que, de acuerdo con su competencia, le sea asignada por el Jefe de Misión de **OIM**.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA OIM:
1. Pagar los honorarios del presente Contrato Especial de Consultoría al **CONTRATISTA**;
2. Hacer el seguimiento a la ejecución de los trabajos propios del presente contrato;

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: - La OIM pagará a **EL CONTRATISTA** por concepto de honorarios profesionales, la suma total de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000.oo), los cuales se pagarán de la siguiente de manera:

- Tres (3) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo), previa entrega de los informes mensuales, y certificación de recibo a satisfacción expedida por la Coordinadora de Paz de **OIM**.

PARAGRAFO PRIMERO. -El presente valor del contrato incluye todos los costos inherentes al trabajo contratado y por ello no se reconocerán sumas diferentes a las aquí pactadas.
PARÁGRAFO SEGUNDO.- El valor del presente contrato lo pagará **OIM**, una vez aprobados los informes que exige el presente documento y previa presentación de la cuenta de cobro respectiva de **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS: - La duración del presente contrato es de tres (3) meses. **EL CONTRATISTA** se obliga iniciar sus labores el día nueve (9) de junio de 2003 y se compromete a concluirlas el ocho (8) de septiembre de 2003, fecha última que se tomará para todos los efectos, como fecha de conclusión de este contrato. **PARÁGRAFO:** No obstante lo estipulado en esta cláusula la **OIM** podrá dar por terminado el contrato en cualquier tiempo y sin necesidad de invocar motivo alguno, bastando para ello la comunicación que en tal sentido envíe a **EL CONTRATISTA**, con por lo menos ocho (8) días calendario de antelación. La terminación así producida no dará lugar a reconocimiento de ninguna clase de sanciones, perjuicios e indemnizaciones y en caso de terminación anticipada del contrato la **OIM** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma que corresponda proporcionalmente a los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación de este acuerdo.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Grupo de Gestión Humana

Nit: 899999104-7

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el doctor **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado con la cédula de ciudadania No. 17.182.814 de Bogotá, prestó sus servicios a este Ministerio desde el 27 de octubre de 1995 hasta el 21 de agosto de 2002.

Que desempeñó el cargo de Asesor, código 1020, grado 12, del Despacho del Ministro.

Que tenia una asignación básica mensual de $3.178.970.oo, más prima técnica por evaluación de $1.589.485.oo, para un total de $ 4.768.455.oo.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002), a solicitud del interesado con fines personales.

WILSON TORRES ROMERO

RELN/Susana

R
Bogotá, D.C., NOVIEMBRE 12 DE 2002 DS No. 940

CARACOL TELEVISION HIST. HACE CONSTAR

Que los siguientes datos han sido verificados en el Departamento de Salarios de la Gerencia Administrativa

Nombre	: CORDOBA RANGEL JORGE ENRIQUE
Cédula de Ciudadania	: 17,182,814
Fecha de Ingreso	: MARZO 1 DE 1.993
Retirado a Partir de	: OCTUBRE 31 DE 1.995
Ultimo Cargo Desempeñado	: GERENTE DEL FONDO DE EMPLEADOS
Ultimo Salario Devengado	:
Motivo de Retiro	: RENUNCIA PRESENTADA POR EL EX-TRABAJADOR

Nota :

Se expide a solicitud de	: JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL
Con destino a	: QUIEN INTERESE
Fecha de Expedición	: NOVIEMBRE 12 DE 2002

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE SALARIOS

EDILMA BARRERO CHAVEZ
JEFE DE SALARIOS

CANAL CARACOL
Calle 76 No. 11-17/35
Conmutador: 319 0860
Fax: 321 1720 A.A. 26484

CENTRO DE POST PRODUCCION
Diagonal 22A No. 42B-85
Conmutador:368 1500 / 2297 / 2339
Fax: 244 6953

VICEPRESIDENCIA DE PRODUCTO
"La Macarena"
Calle 27 No. 4-35
Conmutador: 243 5060 / 352 6100
Fax: 243 6001

CENTRO DE NOTICIAS
Carrera 21 No. 398-41
Conmutador: 241 8555 / 241 8600
Fax. 288 5603 / 7085

CARACOL TELEVISION S.A.
NIT. 860.025.674-2
Bogotá D.C. - Colombia

CARACOL TV

HN N° 829

CARACOL TELEVISION S.A.

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Compañía se pudo verificar que:

Nombre : **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANJEL**
Cédula de Ciudadanía : 17.182.814 de de Bogotá

Figura como contratista independiente. Que de su contrato civil de prestación de servicios, se extractaron los siguientes datos:

Vigencia : 02 de Enero de 1991 Hasta el 01 de Marzo de 1993
Ubicación : PRESIDENCIA
Actividad Contratada : ASESOR

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., hoy 13 de Noviembre de 2002 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

BLANCA INES RODRIGUEZ MANRIQUE
Gerente Administrativa

CANAL CARACOL
Calle 76 No. 11-17/35
Conmutador: 319 0860
Fax: 321 1720 A.A. 26484

CENTRO DE POST PRODUCCION
Diagonal 22A No. 42B-85
Conmutador:368 1500 / 2297 / 2339
Fax: 244 6953

VICEPRESIDENCIA DE PRODUCTO
"La Macarena"
Calle 27 No. 4-35
Conmutador: 243 5060 / 352 6100
Fax: 243 6001

CENTRO DE NOTICIAS
Carrera 21 No. 39B-41
Conmutador: 241 8555 / 241 8600
Fax: 288 5603 / 7085

CARACOL TELEVISION S.A
NIT. 860.025.674-2
Bogotá D.C. - Colombia

CARACOL TELEVISION S.A.
TRANSVERSAL 17 Nº 100-20, CONMUTADOR: 6110611, FAX: 6111600
APARTADO AEREO No. 26484. SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

CARACOL TELEVISION S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL identificado con cédula de ciudadanía Nº17.182.814 de Bogotá, se desempeño como Director de Organizacion y Métodos desde el 01 de marzo de 1993 hasta el 19 de diciembre de 1994, y participo como representante de Caracol Televisión S.A. en el proyecto de Reingeniería que adelantó Andersen Consulting para la compañía.

El 19 de diciembre de 1994 fue nombrado Gerente del Fondo de Empleados, cargo en el cual continua desempeñandose hasta la fecha en nuestra compañía.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de marzo de 1995.

Atentamente,

CARACOL TELEVISION S. A.

JUAN CARLOS BECERRA GARCIA
Director de Recursos Humanos

Edelmira A.

CARACOL

SGS Colombia S.A.

Calle 73 No. 12-02 5°. Piso
Conmutador: 317 11 99
Fax: 3172408 - 3172409
Apartado Aéreo 7205
Santafé de Bogotá, D. C. - Colombia

A QUIEN INTERESE

El suscrito Representante Legal de SGS COLOMBIA S.A. certifica que el Ing. JORGE E. CORDOBA RANGEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.182.814 de Bogotá, estuvo vinculado por honorarios en calidad de Asesor Administrativo entre Abril de 1.988 hasta Agosto de 1.989, cumpliendo cabalmente con las expectativas de la Compañía.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 3 días de Febrero de 1.999.

Atentamente,

SGS Colombia S.A.

JAIME LLERAS RIAÑO
Representante Legal

Auditamos
NIT. 800.032.554-8

Bogotá, 25 de Enero de 1993

CONSTANCIA

El Sr. Jorge E. Córdoba Ranjel portador de la cédula de ciudadanía No 17.182.814 de Bogotá prestó sus servicios a Auditamos, mediante contrato de servicios a término, realizando los manuales organizacionales, administrativos, contables, de funciones y misionales a las Empresas Construcciones Normalizadas y Parque Central Bavaria, desde noviembre 10 de 1990 hasta Diciembre 31 de 1991.

Adicionalmente entre Agosto 1 de 1992 y Noviembre de 1992 realizó el mismo trabajo para Vise Ltda.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

CECILIA ALVAREZ-CORREA GLENN
Gerente

ERICSSON Ericsson de Colombia S.A.

Fecha
84. 01. 24
Su fecha

Referencia
RIC.
Su referencia

Atendiendo este asunto
AOB/lmdep.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ERICSSON DE COLOMBIA S. A.

CERTIFICA :

Que el señor JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL , identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 17. 182. 814 de Bogotá , trabajó en esta empresa desde el 20 de Noviembre de 1978 hasta el 28 de diciembre de 1983 , desempeñando el cargo de Jefe de Compras . Su último sueldo promedio fue de $ 69. 377. 00 .

El retiro de la compañía fue voluntario y durante su permanencia se caracterizó por la eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Atentamente,

ERICSSON DE COLOMBIA S. A.
Relaciones Industriales
Relaciones Laborales

ALVARO OBREGON BERNAL

HIERROS
REDONDOS
LAMINAS
PERFILES

MEKOPER

DISTRIBUCION
E INSTALACION
TECNICA DE
VIDRIOS

PASTO – CARRERA 22 Nº 16-76 – TELEFONO: 40-26 – APDO. AEREO 952 – CABLES: "MEKOPER"

Herramientas para Fabricación de Baldosas

Equipos Agrícolas

Arados Reversibles,

Trapiches Horizontales con Accionamiento Mecánico o Hidráulico

Accesorios para Ruedas Hidráulicas

Manguera de Polietileno desde 1/2" hasta 5", Calibres: 20 y 40

P V C. Tuberías y Accesorios, Sanitaria Presión, Conduit Sanitarios Mancesa

FIBERGLAS: Teja Shingle Sonocor, Tela impermeabilizante, Permaply, Lanas de fibra de vidrio para aislar altas y bajas temperaturas

Lacas de Puliuretano

Pegantes en General

Pinturas para construcción

Pinturas para Cueros

Aprestos para Alfombras y Telas

Lacas para cuero

Lacas de 2 componentes

Inmunizantes Madera

Materias primas en general

Bogotá, Noviembre 9/78

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el Ing. Jorge E. Córdoba Ranjel con cédula de ciudadanía # 17182814 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a la sucursal MEKOPER BOGOTA en forma eficiente y honorable durante los meses de Agosto, septiembre y Octubre del presente año.

Su asignación mensual fué de $ 20.000 mensuales.

MEKOPER LTDA.
CALLE 9 No. 33-75
TELS. 2-77540 2-77421
BOGOTA, D.E.

Gonzalo Ojeda M.
ASESOR

Amotlanda

C E R T I F I C A C I O N :

CERTIFICAMOS, que el señor JORGE ENRIQUE CORDOBA R., Identificado con la cédula de ciudadanía #. 17182814 expedida en Bogotá, trabajó para esta Empresa, durante el tiempocomprendido entre el 17 de Febrero de 1.977 al día 10 de Marzo de - 1.978, desempeñando las funciones de ASISTENTE DE INGENIERIA; cargo que desempeñó, con eficiencia y Espíritu de colaboración, dadas sus extraordinarias capacidades para desempeñar dicho cargo.

Su retiro fué voluntario.

Atentamente,

Amotlanda

ALVAREZ CASTRILLON & ASS. S. C.
MANUEL A. RODRIGUEZ M.
INGENIERO:
Director de Producción.

M. A. R.

ALVAREZ CASTRILLON Y ASS. S. C.
FABRICA: CARRERA 34-A No. 7-06 TELEFONOS 247 82 19 247 52 46

CERTIFICADOS DE DOCENCIA Y CONFERENCISTA

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

HACE CONSTAR:

Que, el Ingeniero **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 17.182.814 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Institución desde el 2º. Semestre de 2002, hasta el 1º semestre de 2009 mediante contrato por períodos académicos como Docente Hora cátedra de la Facultad de Ingeniería; y dictó las siguientes asignaturas:

SEMESTRE	ASIGNATURA	INTENSIDAD
2002-2	PLANEACION ESTRATEGICA	4H SEMANALES
2003-1	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	PLANEACION ESTRATEGICA	4H SEMANALES
	PLANEACION ESTRATEGICA	4H SEMANALES
2003-2	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	PLANEACION ESTRATEGICA	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
2004-1	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	PLANEACION ESTRATEGICA	4H SEMANALES
2004-2	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
2005-1	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
2005-2	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4H SEMANALES
2006-2	COMERCIO EXTERIOR	4H SEMANALES
	PLANEACION ESTRATEGICA	4H SEMANALES
2007-1	COMERCIO EXTERIOR	4H SEMANALES
	PLANEACION ESTRATEGICA	4H SEMANALES
2007-2	COMERCIO EXTERIOR	4H SEMANALES
2008-1	COMERCIO EXTERIOR	4H SEMANALES
2008-2	COMERCIO EXTERIOR	4H SEMANALES
2009-1	COMERCIO EXTERIOR	4H SEMANALES

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 30 días del mes de julio de 2009, con destino al Interesado.

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

ANDRES URIBE PUERTO
Director de Recursos Humanos

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

HACE CONSTAR :

Que, El Doctor **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 17.182.814 de Bogotá, presta sus servicios en esta Institución desde el 1°. Semestre de 2002, mediante contratos por periodos académicos como Docente en la Facultad de Ingeniería.

Además desde el 2°.Semestre de 2004, en la Facultad de Finanzas y Relaciones Internacionales, mediante contratos por periodos académicos como Docente dictando la cátedra de Planeación Estratégica II.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 25 días del Mes de Abril de 2006, con destino al Interesado.

JEFE DE PERSONAL

ORLANDO RUBIANO VANEGAS
Jefe de Personal

cavt

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

HACE CONSTAR

Que, El Doctor **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 17.182.814 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Institución durante el 2º. Semestre de 2000, mediante contratos por períodos académicos como Docente en la Facultad de Administración de Empresas, sección nocturna, dictando 2 cursos Organización y Métodos con una intensidad horaria de 80 horas por curso para un total de 160 horas en el Semestre.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 3 días del Mes de Febrero de 2003 con destino al Interesado.

JAVIER CADAVID ESTRADA
Jefe Depto. de Personal

FUNDACION UNIVERSITARIA
DEPARTAMENTO DE
PERSONAL
JEFE
SAN MARTIN

Copia a: Consecutivo

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

FACULTAD DE INGENIERÍA

EL SUSCRITO COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FACULTAD

HACE CONSTAR:

*Que el doctor **JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL** identificado con c.c. No.17'182.814 de Bogotá, participó como conferencista en la cátedra de PLANEACION ESTRATÉGICA, durante el periodo comprendido entre el 18 de Octubre y el 22 de noviembre de 2001, los días lunes y miércoles de 7:00 a 9:00 a.m., los temas tratados fueron Producción, Mercadeo y Derecho Laboral.*

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 (Trece) días del mes de Diciembre del año 2001 (Dos Mil Uno).

Atentamente,

Fundación Universitaria San Martín
COORDINACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA

MARTHA CECILIA ERASO PACHECO
Coordinadora Académica
Teléfono: 6169902 - 6167435

2002 04 01 2,380,700.00

JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL

DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS

1 de Abril de 2002

CHEQUE No. K 0186719 BOGOTA, DESARROLLO SOCIAL

asocolflores

ASOCIACION COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES
NIT. 860.037.665-8
CARRERA 9A No. 90-53
FAX: 2183693
SANTA FE DE BOGOTA, D. C. - COLOMBIA

COMPROBANTE DE EGRESO

13258

CODIGO	NIT. o C. C.	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
22050103	17,182,814	SEMIN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2,380,700.00	
11100506		BOGOTA		2,380,700.00
		JORGE ENRIQUE CORDOBA RANGEL		
		TOTALES		

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLOS DEL BENEFICIARIO

VEEDURIA DISTRITAL

Bogotá, D.C.

25 OCT. 2001

26828

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
14667 01 OCT 25 A9 22
0120

Doctor
JORGE CORDOBA RANGEL
Asesor
Oficina de Planeación
Ministerio de Justicia y del Derecho

Ref: Invitación Conferencia

Respetad Doctor:

Esta Entidad con el animo de capacitar a los funcionarios en áreas especificas, ha venido programando algunas charlas técnicas sobre Planeación Estratégica, específicamente en el sector público.

En virtud de su conocimiento y experiencia en el tema, comedidamente me permito solicitarle su valiosa colaboración, a efectos de dictar una conferencia el próximo lunes 29 de octubre entre las 7 y las 9 a.m.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, así como la confirmación de la charla.

Cordialmente,

NIDIA JUDITH ARIAS PÍRAGUA
Jefe Unidad de Servicios Administrativos y Financieros

Nidia Rojas
Octubre 29/01
12:45 pm

6

Avenida 22 No. 39 - 91 - Conmutador 340 7666 - Bogotá, D.C. Colombia - E-mail: veeduria@col1.telecom.com.co